1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No.: 20260000009594

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: ADQUISICIÓN DE BICICLETAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE RURAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: SORAIDA ALICIA RUIZ GARCÍA/ SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

CIUDAD Y FECHA: TUNJA, MAYO DE 2026

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE RURAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**, consiste en la implementación de bicicletas como alternativa de transporte sostenible, inclusivo y equitativo en el Departamento de Boyacá, se encuentra plenamente enmarcado dentro del marco legal y normativo colombiano, así como en las políticas públicas ambientales, educativas y de movilidad sostenible vigentes a nivel nacional y territorial.

En Colombia la Ley 1811 de 2016, promueve el uso de la bicicleta como medio de transporte en el territorio nacional, y contempla beneficios para los usuarios, incentivos institucionales y responsabilidades por parte de las autoridades locales para fomentar la infraestructura y cultura ciclista. También se articula con la Política Nacional de Movilidad Urbana y Regional del Ministerio de Transporte, que busca garantizar un transporte accesible, seguro y ambientalmente responsable. Lo que permite implementar la bicicleta como medio de trasporte amigable con el medio ambiente y como práctica saludable.

Igualmente, la Ley 99 de 1993, que organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA) establece los principios para la gestión ambiental en Colombia, entre ellos la participación ciudadana, la prevención y el desarrollo sostenible. Esta ley faculta a las autoridades ambientales para liderar proyectos que promuevan la educación ambiental, como la implementación de estrategias de movilidad sostenible rural y Educación Ambiental en el Departamento de Boyacá, focalizadas a través de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES), los cuales se ven fortalecidos mediante el acceso a medios de transporte sostenibles.

Desde la perspectiva educativa, el Decreto 1860 de 1994 y las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional en torno a la formación ambiental en las instituciones educativas. Estos instrumentos establecen la obligatoriedad de incorporar la dimensión ambiental en los planes de estudio, lo cual se ve potenciado mediante estrategias como el uso de bicicletas para facilitar el acceso a las actividades pedagógicas y de participación en los PRAES.

El Departamento de Boyacá presenta características territoriales que lo hacen altamente vulnerable frente a las desigualdades en el acceso a la educación, la limitada infraestructura para la movilidad rural y los efectos del cambio climático. Su configuración geográfica —marcada por veredas dispersas, corredores viales irregulares y terrenos con pendientes pronunciadas— genera dificultades en el desplazamiento cotidiano de niños, niñas y adolescentes hacia sus instituciones educativas. Estas condiciones incrementan la dependencia de medios de transporte motorizado, profundizando brechas de acceso, aumentando costos para las familias rurales y contribuyendo a la generación de emisiones contaminantes.

En muchos municipios del Departamento, la población estudiantil recorre trayectos extensos y, en ocasiones, inseguros para asistir a las instituciones educativas. La falta de alternativas de movilidad sostenible debilita su permanencia escolar y restringe su participación en actividades complementarias, entre ellas la participación a la Educación Ambiental, los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), que requieren presencia activa, liderazgo estudiantil y apropiación territorial.

A nivel ambiental, Boyacá es un territorio sensible, con ecosistemas estratégicos y áreas rurales que enfrentan presiones por cambio en el uso del suelo, pérdida de cobertura vegetal y alteraciones climáticas. La movilidad no sostenible incrementa la vulnerabilidad operacional del territorio, al aumentar la huella de carbono y dificultar la adopción de iniciativas educativas que fomenten prácticas de mitigación y adaptación al cambio climático.

En este contexto, el proyecto responde directamente a estas vulnerabilidades mediante la incorporación de la bicicleta como estrategia para mejorar la movilidad estudiantil, fortalecer los PRAE y promover hábitos saludables y sostenibles, junto con la dotación de Bici Kits, lo cual permitirá:

- Reducir brechas de acceso entre estudiantes de zonas rurales dispersas.
- Disminuir tiempos y riesgos asociados al desplazamiento escolar.
- Incentivar procesos de educación ambiental basados en la acción, la participación y el ejemplo.
- Contribuir a la mitigación del impacto ambiental mediante un medio de transporte cero emisiones.

A nivel territorial, este proyecto se enmarca dentro del **Plan de Desarrollo Departamental de Boyacá**, el cual contempla líneas estratégicas para la sostenibilidad ambiental, la equidad en el acceso a la educación y la promoción de una movilidad limpia y alternativa en zonas rurales. El Plan de desarrollo 2024-2027 “Nuestro Gran Plan es Boyacá”, dentro de la line Estratégica 3. Tierra Verde y Biodiversa, y a través del programa: 24 Seguridad de transporte: busca posicionar la bicicleta como medio de transporte principal, especialmente para estudiantes, y fomentar la participación comunitaria en la construcción de sistemas de transporte equitativos y ambientalmente sanos, implementados en la estrategia de movilidad sostenible rural y Educación Ambiental en el Departamento de Boyacá, fortaleciendo los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES), y que a su vez contribuyan con la disminución de los efectos del cambio climático en el Departamento.

Dentro del contexto mencionado anteriormente, la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento de Boyacá, busca llevar a cabo la implementación de la bicicleta como alternativa de transporte sostenible para la implementación de estrategias de movilidad sostenible rural y Educación Ambiental en el Departamento de Boyacá, fortalecimiento y gestión de los proyectos ambientales escolares en instituciones educativas, a través de estas estrategias de movilidad sostenible rural y Educación Ambiental en el Departamento de Boyacá, se realizaran actividades de comunicación y divulgación educativas, que permitan sensibilizar, concientizar y motivar la participación de los estudiantes en la participación de los PRAES, resaltando a su vez, la importancia y contribución de los medios de movilidad sostenible para salud individual, el bienestar, el medio ambiente; durante los últimos años se ha podido observar como la bicicleta ha sido reconocida en las agendas globales de desarrollo sostenible como un medio de movilidad para conseguir ciudades cada vez más sostenibles

(ONU Hábitat, 2016), es por esto que por medio de la dotación de BICI KITS para niños, niñas y adolescentes compuestos por Bicicleta (Rin 24, 26), Casco de seguridad y Chaleco Reflectivo con colores institucionales, se pretende promover e incentivar el uso de la bicicleta como elemento fundante de la movilidad sostenible, y como estímulo para que los mimos estudiantes participen y lideren los proyectos ambientales escolares de las instituciones educativas; la selección de bicicletas tipo Rin 24 y Rin 26 responde a criterios técnicos, territoriales y de seguridad, considerando las particularidades geográficas y las necesidades de la población estudiantil del Departamento: alineación con la edad, talla y desarrollo físico de los estudiantes: Rin 24 se ajusta a estudiantes entre aproximadamente 9 y 12 años. Rin 26 es adecuado para adolescentes de 13 años en adelante. Esta clasificación permite cubrir la población objetivo de instituciones educativas rurales, quienes requieren bicicletas adaptadas a sus características antropométricas para garantizar seguridad y ergonomía, se adecuan a la topografía boyacense: el Departamento presenta terrenos ondulados, vías destapadas, pendientes y caminos veredales con superficies irregulares. Las bicicletas Rin 24 y 26, generalmente equipadas con: marco resistente, Llantas de tracción mixta para terrenos rurales, sistemas de cambios que permiten ascensos y descensos seguros, son óptimas para estas condiciones, facilitando el desplazamiento sin exigir esfuerzos físicos excesivos a los estudiantes, la durabilidad y facilidad de mantenimiento: estas bicicletas son comúnmente utilizadas en zonas rurales por su resistencia, disponibilidad de repuestos y facilidad de reparación, aspectos clave en territorios donde el acceso a talleres especializados es limitado, cumplen con sus estándar de seguridad vial para entornos rurales: el tamaño de rueda y la geometría de la bicicleta favorecen: estabilidad en terrenos irregulares, mejor maniobrabilidad en caminos estrechos y mayor control en descensos y pendientes, complementadas con casco y chaleco reflectivo, integran un Bici Kit que cumple estándares básicos de protección y visibilidad.

Cumplen con los objetivos educativos y ambientales: al ser bicicletas versátiles y adaptadas al entorno, facilitan su uso continuo, permitiendo que la comunidad estudiantil las incorpore no solo como medio de transporte, sino también como herramienta pedagógica dentro de los PRAE para actividades de sensibilización, recorridos ambientales y apropiación territorial.

ESTRATEGIA DE DESARROLLO	3. Tierra Verde y Biodiversa		
DIMENSIÓN DE DESARROLLO	3.2 Conservación y protección de la riqueza natural de la Boyacá Grande		
APUESTA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL	3.2.3 Por la Naturaleza viva y sostenible		
PROGRAMA SEGÚN CATÁLOGO DE PRODUCTOS	24 seguridad de transporte		
OBJETIVO DE LA APUESTA	Desarrollar acciones orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático en el Departamento de Boyacá, con el fin de generar una población resiliente con la naturaleza.		
INDICADOR SEGÚN CATALOGO DE PRODUCTOS	Estrategias implementadas	META PDD CUATRENIO	2

Específicamente esta contratación apoyará los ítems 1,01; 102; 2,01; 2,02 y 2,03 para **SUMINSTAR MEDIOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES "BICICLETAS"** y **SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN** dentro

del proyecto **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE RURAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: ADQUISICIÓN DE BICICLETAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE RURAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC,

PRODUCTO	DESCRIPCION
25161507	Bicicletas
46181704	Cascos de seguridad
46181507	Chalecos reflectivos para bicicleta
49221500	Accesorios para deporte (carimañolas)

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: El contrato a celebrar, resultado del proceso de selección será de COMPRAVENTA bajo la modalidad de mínima cuantía

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA): N/A

3.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DEPARTAMENTO:

3.5.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado, para subir a la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.

10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Presentar los certificados de pagos al sistema general de seguridad social integral (salud, pensión, y riesgos profesionales), además de parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA, e ICBF), cuando a ello haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
12. En general se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta presentada al departamento, la cual forma parte integral del contrato siempre que no se oponga a sus cláusulas.
13. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
14. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
15. Disponer del personal suficiente para atender el cumplimiento del objeto del contrato dentro del tiempo establecido para tal fin.
16. Cumplir con los plazos establecidos en el contrato para el desarrollo de sus actividades.
17. CONFIDENCIALIDAD. EL CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal.

18. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:

 1. Proteger la información confidencial que el DEPARTAMENTO DE BOYACA comparta o suministre;
 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión;
 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al DEPARTAMENTO DE BOYACÁ;
 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del DEPARTAMENTO DE BOYACÁ;
 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental;
 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión;
 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009.
 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.

3.5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

El contratista deberá realizar las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

1. Suministrar los elementos objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas y técnicas contenidas en la propuesta presentada.

2. Entregar los bienes a adquirir probados cumpliendo con las especificaciones y condiciones técnicas requeridas, con su respectivo alistamiento y embalaje.
3. Garantizar el trasporte y entrega de los elementos objeto del presente contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas y técnicas contenidas en la propuesta presentada, en el Municipio y fechas establecidas.
4. Transportar y entregar en perfectas condiciones, los bienes objeto del contrato; el contratante no tendrá responsabilidad alguna por pérdidas, daños, o deterioro de estos en el proceso descrito. Los costos generados por estas actividades estarán a cargo del contratista.
5. Reemplazar o restituir los bienes defectuosos o que no cumplan las especificaciones dentro del término descrito en los estudios previos, ficha técnica o pliego de condiciones.
6. Realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento a las actividades descritas en el presente contrato, según las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento de Boyacá.
7. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Dirección de Contratación de la Gobernación de Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
8. Vigilar el cumplimiento de las especificaciones consagradas en el presente estudio previo
9. Garantizar la calidad de los bienes entregados; en caso de que se observe algún bien defectuoso, deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato.
10. Entregar las cantidades y elementos con las especificaciones requeridas, en cuanto a las especificaciones técnicas.
11. Dar las instrucciones de uso, operación y mantenimiento periódico de los elementos objeto del presente contrato.
12. Presentar factura de compra detallando cada uno de los bienes suministrados en desarrollo del contrato.
13. Responder por los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia
14. Durante la ejecución del objeto, el contratista tendrá la obligación de poner en práctica procedimientos adecuados de montaje y protección contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar la calidad y estabilidad del objeto del contrato.
15. Actuar con diligencia, celeridad en caso de que los insumos sufran alguna avería o falla de funcionamiento.
16. Atender las consultas y sugerencias que el supervisor sugiera respeto al cumplimiento del contrato.
17. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
18. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato de los bienes a proveer.
19. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas establecidas en el presente estudio, el pliego de condiciones, los anexos, y en la oferta presentada por el proponente.
20. (El vehículo debe contar y cumplir con toda la documentación de ley, así como de su conductor, el contratista debe tener en cuenta el tamaño del vehículo, según el número de Bicikits a entregar en la ciudad de Tunja.
21. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y cláusulas del contrato.
22. Colaborar con el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ en cualquier requerimiento que ella haga.
23. Las demás que sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño y conlleven con el cumplimiento de los objetos propuestos por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

3.5.3. OBLIGACIONES GENERALES DEL DEPARTAMENTO:

1. Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.

2. Impartir instrucciones para la ejecución del objeto contractual.

3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.

4. Reportar el incumplimiento de las obligaciones por parte del Contratista a la Secretaría de Contratación del Departamento, para que se determinen las acciones correspondientes.

5. Conocer integralmente los Manuales del Sistema Integrado de Gestión de Calidad de la Gobernación de Boyacá, y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en el desarrollo del Realizar el acompañamiento y supervisión al objeto contractual del contrato.

6. Facilitar la información y el apoyo que requiere el contratista, para la organización de las actividades establecidas para el cumplimiento del objeto del presente contrato

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Para dar cumplimiento al objeto de contrato "Adquisición de materiales para la gestión ambiental y el desarrollo de eventos para el cumplimiento de las actividades de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Gobernación de Boyacá, correspondientes en el proyecto: **IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE RURAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ,** Se requiere que la persona natural o jurídica que se presente tenga la capacidad de cumplir con las siguientes especificaciones:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
SUMINISTRAR MEDIOS DE TRANSPORTE SOSTENIBLES "BICICLETAS"			
1	Bicicletas todoterreno Rin 24 Marco en acero: Marco en acero rin24,cambios de18 velocidades,sistema de ajuste de puntilla, galapago durazno az 18 con reflector, rines en aluminio adonizado,manzana deajuste rápido de puntilla, tubos illín en acero, frenos tipo Vbrake, triplato con protector y pedal en resina con reflector, manubrio dowhill sin barra, caña manubrio en acero, llantas multifuncionales híbridas, llantas 24 x 1.95 diseñadas todo terreno, canasta tipo plástico reforzado de alta calidad para tráfico pesado, con soporte para caramañola	Unidad	40

2	Bicicletas todoterreno Rin 26 Marco en acero: Marco en acero rin 26, cambios de 18 velocidades, sistema de ajuste de puntilla, galapago durazno az 18 con reflector, rines en aluminio adonizado, manzana de ajuste rápido de puntilla, frenos tipo V brake, triplato con protector y pedal en resina con reflector, manubrio dowhill sin barra, caña manubrio en acero, llantas multifuncionales híbridas, llantas 26 x 1.95 diseñadas todo terreno, canasta tipo plástico reforzado de alta calidad para tráfico pesado, con soporte para caramañola.	Unidad	40
SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCION			
3	Cascos para Bicicleta: peso: 202 gramos aproximadamente, tamaño de 21cm ancho x 13 cm alto x 25 cm largo, talla m (la más usada por jóvenes, cuenta con estructura adaptable), material: epu de alto impacto certificado internacional de choques de alto impacto en 1078, diseño aerodinámico, género unisex, 25 entradas de ventilación, incluye visor de protección solar desmontable espumas internas cómodas y protector de barbilla, estructura aerodinámica, correas ajustables y cierre con clip (Ajuste con el nuevo sistema de ajuste boa de 43 clics para un agarre más seguro al cráneo	Unidad	80
4	Chalecos Reflectivos Para Bicicleta: Chalecos para bicicleta semipermeables, cuenta con un material resistente, franjas reflectoras, y cierre hasta el cuello ideal para bicicletas liviano, fácil limpiado, confección de calidad, color y estampados de acuerdo a indicaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	Unidad	80
5	Caramañolas para Bicicletas: Capacidad de 500 ml, plástico de buena calidad, material flexible resistente, tipo de boquilla rebatible, color de acuerdo a indicaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Unidad	116

- El oferente en su propuesta deberá discriminarla identificando sus características técnicas, cantidad, valor unitario y total.

- Los bienes que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas requeridas.

- El Contratista reemplazará o restituirá a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el contratista no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la Gobernación de Boyacá, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.

- El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por la Gobernación de Boyacá serán asumidos por el contratista. El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del contratista hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución del contrato será de (3) TRES MESES, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.8. LUGAR: El contrato se ejecutará en el Departamento de Boyacá.

Los elementos objeto de adquisición deberán ser entregados en la Ciudad de Tunja, en las oficinas del Almacén General de la Gobernación de Boyacá o en las dependencias de la entidad según requerimiento previo del supervisor del contrato; la entrega de los elementos se hará según pedidos previos de la supervisión. El Control, Vigilancia y Seguimiento del Contrato, estará a cargo del Supervisor que para tal efecto será ejercida por un funcionario de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible y con el acompañamiento de un funcionario del Almacén General que verifique los elementos suministrados para tramitar el ACTA DE RECIBO SUMINISTROS ALMACÉN CÓDIGO: A- AD-SA-F-021, requisito previo para gestionar Acta Parcial o Acta de Recibo final a Satisfacción.

El suministro de los elementos por parte del proveedor debe hacerse en forma oportuna e inmediata de acuerdo con los requerimientos del supervisor y el contratante que es el Departamento de Boyacá

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL: N/A

3.10. VALOR: SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTE PESOS ($71.823.120.00). valor que incluye impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar.

3.11. APORTES: N/A

3.12. FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se cancelará al contratista de la siguiente manera: Se realizará en único pagado equivalente al 100% de valor contratado y ejecutado en su totalidad previo recibido a satisfacción por el supervisor del contrato

- Informe final del contratista con soportes.
- Informe final de la supervisión
- Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor.
- Acta final.
- Acta de liquidación del contrato suscrito por las partes
- Registro Fotográfico
- Entrada al almacén
- Soportes del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACIÓN) y los correspondientes certificados de cada uno. Y demás formatos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el valor del contrato se entiende incluido el IVA, los gravámenes ordenanzas y demás costos directos o indirectos que ocasione la ejecución del contrato. Así mismo se entienden incluidos los costos y gastos de transporte y entrega en cada uno de los lugares establecidos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de julio 16 de 2007 **DEL DERECHO DE TURNO**. DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

NOTA: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la secretaría de contratación y deberán ser revisados por la supervisión del contrato.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

Teniendo en cuenta el tipo de proyecto, el Departamento de Boyacá, con base en los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección tales como LEY 80 de 1993, LEY 1150 de 2001, DECRETO 1082 de 2015, establece que la contratación del presente proyecto debe realizarse mediante la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo previsto en el Articulo 2.2.1.2.1.5.1, teniendo en cuenta la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-01 emitida por la Agencia de Compra Publica Colombia Compra Eficiente y el presupuesto de la Gobernación de Boyacá para el año 2026, el cual tendrá por Objeto **ADQUISICIÓN DE BICICLETAS Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE RURAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.**

La modalidad de selección para este proceso es contrato de suministro, MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA**.**

En el año 2026 se establece la menor cuantía de la Gobernación de Boyacá por el valor de MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PÉSOS M/CTE ($1.488.269.250), y que en virtud de las normas señaladas la mínima cuantía equivale al 10% de dicha cifra, es decir CIENTO CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($148.826.925), y como ya se señaló el valor del presupuesto oficial, el presente proceso es por la suma de **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTE PESOS ($71.823.120.00) M/CTE** no supera dicha suma el tope de la mínima cuantía, es decir que se debe acoger el procedimiento de selección aplicable a la contratación de Mínima Cuantía conforme lo respaldado en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

La modalidad de selección de mínima cuantía para esta contratación corresponde a la contratación directa, modalidad de prestación de servicios profesionales especializados (consultoría), conforme a lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto 142 de 2023. Dicha modalidad es aplicable para bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía de la entidad contratante, asegurando simplicidad en el proceso, sin comprometer la transparencia ni la objetividad.

El Decreto 142 de 2023: Reafirma la importancia de la planificación y adecuada estructuración de procesos, incluyendo los de mínima cuantía, con énfasis en la transparencia y publicidad. Valoración técnica y económica: La evaluación priorizará propuestas que demuestren innovaciones prácticas en la gestión ambiental, en línea con estándares internacionales.

Se solicita adelantar la selección del contratista a través de la modalidad de MINIMA CUANTIA, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguientes, teniendo en cuenta que el valor a contratar "(…) no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto (…)" y lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta la modalidad de selección, se solicita realizar la publicación de la invitación oportunamente en el SECOP, para que los interesados en el proceso de contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto, en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015. (Artículo2.2.1.1.1.7.1).

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios del sector G-EES-02 emitida por Agencia de Compra Publica Colombia Compra Eficiente y el presupuesto de la Gobernación de Boyacá, se procede a realizar los correspondientes estudios del sector.

Partiendo del hecho que este análisis permitirá a la entidad contratante, sustentar la decisión de realizar un contrato, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía, de esta forma, la Gobernación de Boyacá agota con el presente documento la obligación del Decreto 1082/15 Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso

5.1. INTRODUCCION

El presente análisis económico del sector se lleva a cabo para el proyecto "IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE RURAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ". Este estudio se realiza en cumplimiento de las disposiciones del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la elaboración de estudios del sector emitida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (G-EES-02). Su propósito es sustentar la decisión de realizar un contrato, seleccionar al proveedor y asegurar la eficiencia, eficacia y economía del proceso de contratación. Este análisis exhaustivo permite conocer el sector relevante desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de gestión de riesgos.

Desde el punto de vista funcional, el proyecto busca abordar la problemática principal que enfrentan cientos de estudiantes de zonas rurales del Departamento de Boyacá: las barreras físicas y logísticas para asistir a sus instituciones educativas y participar en la implementación de estrategias de movilidad sostenible rural y educación ambiental en el Departamento de Boyacá, como son los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES). La falta de transporte escolar, los terrenos montañosos y la dispersión geográfica obligan a los estudiantes a recorrer largos trayectos a pie, lo cual impacta negativamente en su rendimiento, permanencia en el sistema educativo y capacidad de involucrarse en actividades formativas adicionales como los PRAES. Esta situación contribuye a una baja implementación de PRAES en las instituciones educativas y agrava las desigualdades territoriales. En 2023, Boyacá registró una tasa de deserción escolar rural del 3.8%, superando el promedio nacional rural del 3.2%.

La finalidad de este proyecto es garantizar la implementación de estrategias de movilidad sostenible rural y educación ambiental en el Departamento de Boyacá, para fortalecer la movilidad rural un mejor para un mejor acceso a la participación en la movilidad sostenible rural y educación ambiental los PRAES y contribuir al desarrollo de una movilidad sostenible, inclusiva y ambientalmente responsable en el Departamento de Boyacá. Mediante la implementación de soluciones de movilidad sostenible, como el uso de bicicletas, se pretende reducir las barreras de acceso, fomentar la permanencia escolar y fortalecer el involucramiento estudiantil en iniciativas ambientales. Asimismo, busca desarrollar acciones orientadas a la mitigación y adaptación al cambio climático en Boyacá, generando una población resiliente con la naturaleza.

El proyecto se focaliza en el Departamento de Boyacá, específicamente en sus zonas rurales. La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible del Departamento de Boyacá, es la entidad responsable de su formulación y ejecución. Los participantes directos son los estudiantes de instituciones educativas rurales, con una población objetivo de 80 personas, incluyendo niños, niñas y adolescentes (de 0 a 19 años), así como miembros de pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas y población mestiza. También se contempla la participación de familias, comunidades y actores educativos.

Los beneficios esperados de esta iniciativa son significativos: se proyecta una reducción en los índices de deserción escolar, un incremento en la participación activa de los estudiantes en los PRAES y el desarrollo de acciones concretas para la mitigación y adaptación al cambio climático. Además, el proyecto busca mejorar la calidad de vida y el bienestar de los estudiantes, promoviendo una movilidad equitativa, eficiente y de calidad que a su vez sea ambientalmente responsable, contribuyendo a la disminución de emisiones contaminantes y a la consolidación de una cultura ambiental sostenible. La entrega de BICIKITS, compuestos por bicicletas, cascos de seguridad y chalecos reflectivos, es una estrategia clave para incentivar el uso de la bicicleta como medio de movilidad sostenible y estimular el liderazgo estudiantil en los PRAES.

En este contexto, el análisis económico del sector abordará los aspectos generales del mercado de los bienes y servicios a contratar (principalmente bicicletas y elementos de protección), considerando los contextos económicos, técnicos y regulatorios relevantes a nivel local, regional y nacional, para asegurar la idoneidad y sostenibilidad de la contratación

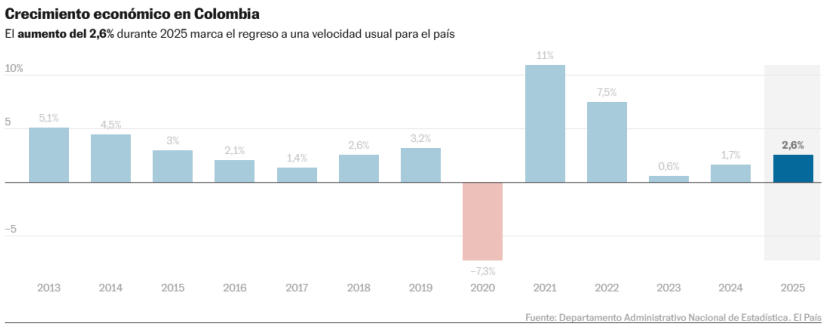
5.2. ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

El análisis económico del sector asociado al proyecto “Implementación de estrategias de movilidad sostenible rural y educación ambiental en el departamento de Boyacá” incorpora las dinámicas macroeconómicas recientes reportadas por el DANE, permitiendo una lectura actualizada del entorno en el que se desarrollará el proceso de contratación para el suministro de Bicikits (bicicletas y elementos de seguridad). orientados a mejorar el acceso a la educación y fortalecer la participación en los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES). A nivel macroeconómico, la economía colombiana presentó un crecimiento del 2,6% durante el año 2025, evidenciando una recuperación moderada impulsada principalmente por el sector servicios. En particular, las actividades de comercio, transporte y servicios asociados crecieron alrededor del 4,6%, consolidándose como uno de los principales motores de la economía nacional. Esta dinámica resulta directamente relevante para el proyecto, dado que el suministro de bicicletas y sus accesorios se encuentra vinculado a estas actividades económicas.

PIB COLOMBIA >

El PIB de Colombia crece un 2,6% durante 2025

El repunte de la economía se ubica ligeramente por debajo de lo esperado por los analistas



https://elpais.com/america-colombia/2026-02-16/el-pib-de-colombia-crece-un-26-durante-2025.html?utm_source=chatgpt.com

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

IV trimestre de 2025pr

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr-IV / 2024p-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Comercio al por mayor y al por menor[3]	7,5	7,0	0,9
Transporte y almacenamiento	2,2	-1,7	-2,3
Alojamiento y servicios de comida	0,5	0,1	2,2
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**4,6**	**3,4**	**1,6**

Fuente: DANE, PIB_T
pr preliminar
p provisional

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf

El sector en el que se enmarca el objeto contractual corresponde al sector terciario o de servicios, específicamente en los componentes de comercio, logística, transporte y distribución de bienes. Este sector continúa siendo el de mayor participación en la economía nacional y uno de los más dinámicos, lo cual favorece la existencia de una oferta amplia de proveedores y condiciones de competencia en los procesos contractuales. En cuanto al comportamiento de precios, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) refleja un contexto de inflación moderada pero persistente. En enero de 2026, la variación mensual fue de 1,18% y la variación anual de 5,35%, mientras que para marzo de 2026 la inflación anual se ubicó en 5,56%. Es importante destacar que divisiones como transporte (2,14% mensual en enero) han presentado incrementos significativos, lo cual impacta directamente los costos logísticos asociados a la distribución de Bicikits, especialmente en zonas rurales dispersas.

DANE

Comunicado de prensa

Bogotá, 6 de febrero de 2026

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18%

Variación mensual y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación Mensual		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE, IPC

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/cp-IPC-ene2026.pdf?utm_source=chatgpt.com

DANE

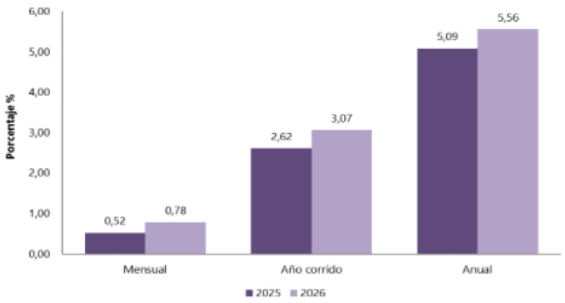
Boletín técnico

Bogotá, 9 de abril de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Marzo 2026

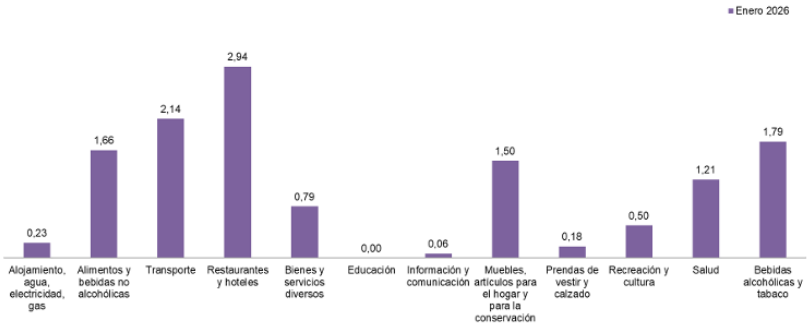
Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Marzo 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/mar2026/bol-IPC-mar2026.pdf

Variación mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por Divisiones
2026 (enero)



Fuente: DANE, IPC
Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq – der).

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/ene2026/cp-IPC-ene2026.pdf?utm_source=chatgpt.com

En el contexto territorial, el departamento de Boyacá presenta condiciones particulares que influyen en el análisis económico. Su geografía montañosa y la dispersión de la población rural generan mayores costos de transporte y distribución, lo que incrementa la importancia de soluciones alternativas de movilidad como la bicicleta. Estas características estructurales convierten la demanda de Bicikits en una necesidad no solo social, sino también económicamente eficiente frente a otras alternativas de transporte.

Desde el lado de la oferta, el mercado de bicicletas en Colombia se ha consolidado como un segmento en crecimiento, impulsado por políticas públicas de movilidad sostenible, transición energética y reducción de

emisiones. Sin embargo, la dependencia de componentes importados (como marcos, sistemas de transmisión y accesorios de seguridad) hace que los precios estén sujetos a variables macroeconómicas como la tasa de cambio y la inflación, lo cual debe ser considerado en la estructuración del presupuesto del proyecto.
Adicionalmente, el comportamiento reciente de la economía muestra que el consumo y la demanda interna continúan siendo los principales impulsores del crecimiento, lo cual favorece la adquisición de bienes como bicicletas por parte de entidades públicas. No obstante, factores como tasas de interés elevadas y presiones inflacionarias pueden incidir en el costo del financiamiento y en los precios finales del mercado.
En términos de política pública, el proyecto se alinea con estrategias nacionales orientadas a la movilidad sostenible, permanencia escolar y educación ambiental, lo cual fortalece su viabilidad económica y su coherencia con los lineamientos de inversión pública. Asimismo, iniciativas educativas como los PRAES refuerzan la pertinencia de este tipo de intervenciones, al integrar componentes ambientales y sociales.
Desde la perspectiva de la demanda, las instituciones educativas rurales presentan una necesidad estructural de soluciones de movilidad que faciliten el acceso y reduzcan la deserción escolar. En este contexto, los Bicikits representan una alternativa de alta eficiencia costo-beneficio, ya que combinan bajo costo operativo, sostenibilidad ambiental y alto impacto social.
Finalmente, el análisis económico evidencia que existen condiciones favorables para la ejecución del proyecto, caracterizadas por:

- Un crecimiento económico moderado pero estable.
- Un sector servicios dinámico con alta participación en el PIB.
- Una inflación controlada, aunque con impacto en costos logísticos.
- Una demanda creciente de soluciones de movilidad sostenible en zonas rurales.

En conclusión, el entorno económico actual, basado en las cifras más recientes del DANE, respalda la viabilidad del proyecto, destacando que la adecuada estructuración del proceso contractual deberá considerar variables como la inflación, los costos de transporte y la logística territorial, garantizando así la eficiencia en el uso de los recursos públicos y el cumplimiento de los objetivos sociales y ambientales en el departamento de Boyacá.

5.2.1. ANALISIS DE MERCADO

Análisis de mercado integral del proyecto **"IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE RURAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, los costos se establecieron de acuerdo a la necesidad del proyecto, y magnitud del problema, estudio mercado con empresarios locales a través de cotizaciones.

El proyecto surge de una problemática crítica en las zonas rurales de Boyacá: cientos de estudiantes enfrentan barreras físicas y logísticas para acceder a sus instituciones educativas y participar en los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES). La falta de transporte escolar, los terrenos montañosos y la dispersión geográfica obligan a los estudiantes a recorrer largas distancias a pie, lo que impacta negativamente en su rendimiento, permanencia escolar y participación en actividades formativas como los PRAES. En 2023, la tasa de deserción escolar rural en Boyacá fue del 3.8%, superando el promedio nacional rural. Esta situación no solo afecta la calidad educativa, sino que también amplía las desigualdades territoriales y contribuye a una baja implementación de PRAES.

En el Departamento de Boyacá, cientos de estudiantes de zonas rurales enfrentan diariamente barreras físicas y logísticas para asistir a sus instituciones educativas. La falta de transporte escolar, los terrenos montañosos y la dispersión geográfica generan un escenario en el que los estudiantes deben recorrer largos trayectos a pie, lo cual influye negativamente en su rendimiento, su permanencia en el sistema educativo y su capacidad de participar en actividades formativas adicionales como los PRAES. Esta situación tiene efectos directos sobre la calidad educativa y la formación ambiental, y contribuye a ampliar las desigualdades territoriales. La

implementación de soluciones de movilidad sostenible, como el uso de bicicletas, representa una respuesta pertinente y ajustada al contexto rural, permitiendo garantizar el derecho a la educación, la participación y el desarrollo integral de los niños y jóvenes del Departamento. Los bajos niveles de inclusión de estrategias que permitan sensibilizar, incentivar y promover la participación de los estudiantes en Proyectos Ambientales Escolares (PRAES), ha conllevado a la baja implementación de PRAES en las instituciones educativas, esta problemática surge debido a que los estudiantes que viven en lugares apartados de sus escuelas, carecen de los recursos necesarios para poder asistir en las actividades que se programan en los PRAES, el uso de medio de trasporte no motorizados como la bicicleta en algunas de las instituciones educativas de los municipios del Departamento de Boyacá, han disminuido de forma considerable los niveles de deserción escolar, un gran porcentaje de estudiantes se desplazan a pie desde lugares muy distantes hasta las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados y ese factor hoy en día es gran determinante en el grado de deserción ya mencionado, ya que en algunos casos este factor se convierte en una barrera para acceder al servicio educativo.

La finalidad del proyecto es fortalecer la movilidad rural para mejorar el acceso y la participación en los PRAES, promoviendo una movilidad sostenible, inclusiva y ambientalmente responsable. Para ello, se busca la adquisición y dotación de BICI KITS a estudiantes de instituciones educativas rurales, incentivando el uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible. Estos kits no solo facilitarán el desplazamiento, sino que también fomentarán el liderazgo estudiantil en iniciativas ambientales y contribuirán a la mitigación y adaptación al cambio climático.

5.3. ANALISIS DE LA DEMANDA

El presente proyecto tiene como objetivo la adquisición de bicicletas y elementos de seguridad (cascos y chalecos reflectivos), con el fin de implementar estrategias de movilidad sostenible rural que faciliten el acceso y permanencia de los estudiantes en las instituciones educativas del departamento de Boyacá, especialmente en municipios no certificados.

La demanda de estos bienes surge como respuesta a las limitaciones estructurales de movilidad en zonas rurales, donde factores como la dispersión geográfica, la topografía montañosa y la falta de transporte escolar adecuado generan barreras significativas para el acceso a la educación. Tal como se evidencia en el diagnóstico del proyecto, un alto porcentaje de estudiantes debe recorrer largas distancias a pie, lo cual incide directamente en los niveles de deserción escolar y baja participación en los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) .

En el contexto actual de Colombia, el fortalecimiento de estrategias de movilidad sostenible y acceso equitativo a la educación constituye una prioridad de política pública, en concordancia con la Ley 1811 de 2016, que promueve el uso de la bicicleta como medio de transporte, y con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional orientados a garantizar la permanencia escolar, especialmente en zonas rurales. Asimismo, el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas de transición ecológica han reforzado la necesidad de implementar soluciones de transporte no contaminantes y sostenibles.

A nivel territorial, la Gobernación de Boyacá, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, ha identificado mediante procesos de diagnóstico institucional que la falta de medios de transporte adecuados constituye una de las principales causas de deserción escolar y baja participación en estrategias ambientales educativas. En este sentido, la implementación de BICIKITS responde a una necesidad real, actual y priorizada dentro del Plan de Desarrollo “Nuestro Gran Plan es Boyacá 2024–2027”, específicamente en la línea estratégica de sostenibilidad ambiental y movilidad limpia.

Históricamente, la entidad ha desarrollado acciones orientadas a fortalecer la educación ambiental y el acceso a servicios educativos; sin embargo, estas han resultado insuficientes frente a la magnitud del problema, especialmente en zonas rurales dispersas. La ausencia de soluciones integrales de movilidad ha limitado el impacto de programas como los PRAES, evidenciando la necesidad de intervenciones más estructurales y sostenibles.

El comportamiento de la demanda evidencia que existe una necesidad creciente y sostenida de dotar a los estudiantes rurales de medios de transporte adecuados, seguros y ambientalmente sostenibles. La bicicleta se configura como una solución pertinente, de bajo costo operativo, adaptable al territorio y con impacto directo en variables críticas como la permanencia escolar, el acceso a la educación y la participación en procesos ambientales.

Adicionalmente, el mercado nacional y regional cuenta con una oferta suficiente de proveedores de bicicletas y elementos de seguridad, lo que garantiza la viabilidad del proceso de contratación y la satisfacción de la demanda en condiciones de competencia, calidad y oportunidad, conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

En este sentido, la necesidad identificada no solo es pertinente desde el punto de vista técnico y social, sino que también se encuentra alineada con las prioridades institucionales, las políticas públicas nacionales y los objetivos de desarrollo sostenible, consolidándose como una intervención necesaria para cerrar brechas de acceso, mejorar la calidad educativa y promover una movilidad sostenible en el departamento de Boyacá.

Se procede a realizar y verificar a nivel Departamental a través de la plataforma Colombia compra eficiente el proceso del análisis de la demanda en este tipo de procesos de adquisición de herramientas tecnológicas.

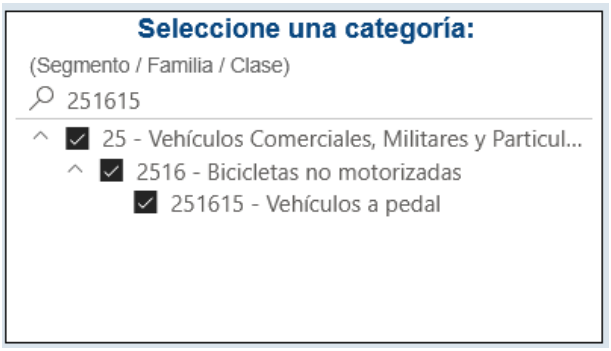
5.3.1. Modelo de Abastecimiento Estratégico -MAE

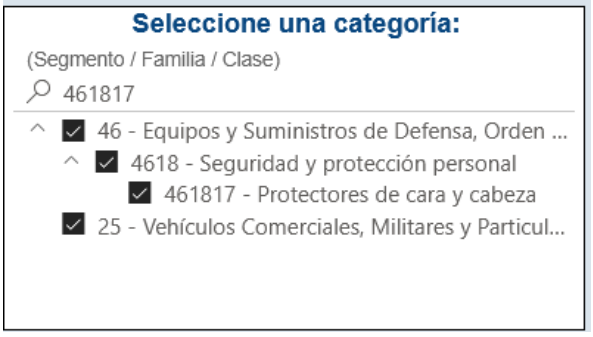
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
25	2516	251615	25161507
46	4618	461817	46181704
46	4618	461815	46181507
49	4922	492215	49221500

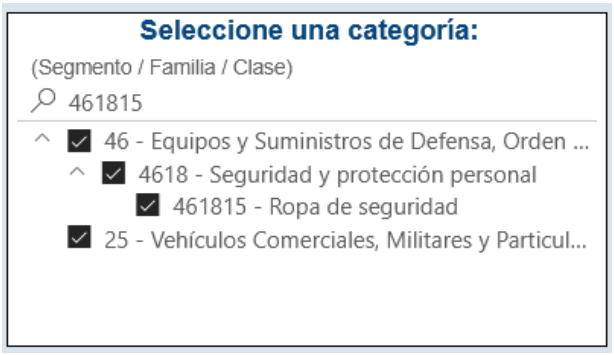
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

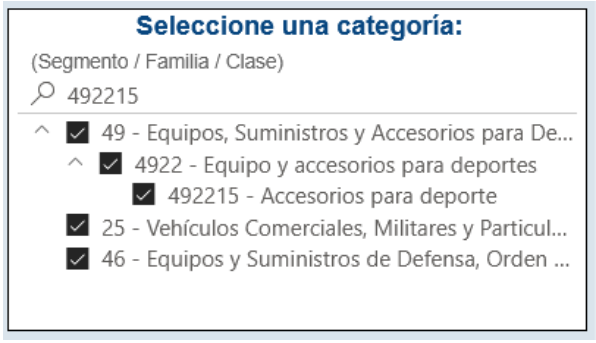
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

Primero realizamos un filtro por segmento, familia, clase y producto, que en este caso es: 25161507, 46181704, 46181507 y 49221500 CODIGOS UNSPSC A CONTRATAR







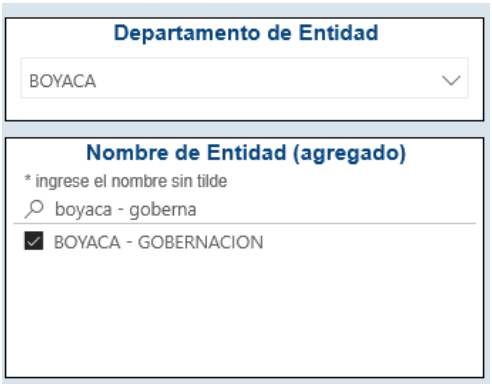


Periodo-Entidad

Para el presente análisis se filtró en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico se seleccionó el periodo comprendido entre el 01/01/2020 a 06/05/2026, información consultada en las plataformas SECOP I y II.



Se realiza filtro en la herramienta del año 2020 al año 2026 y también seleccionando el departamento de Boyacá

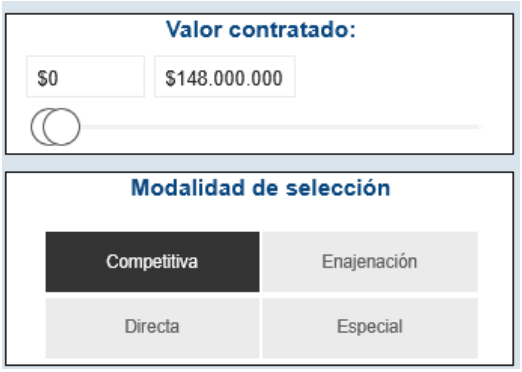


El Departamento que se analizara es Boyacá y la entidad Gobernación de Boyacá Plataforma SECOP I y II.



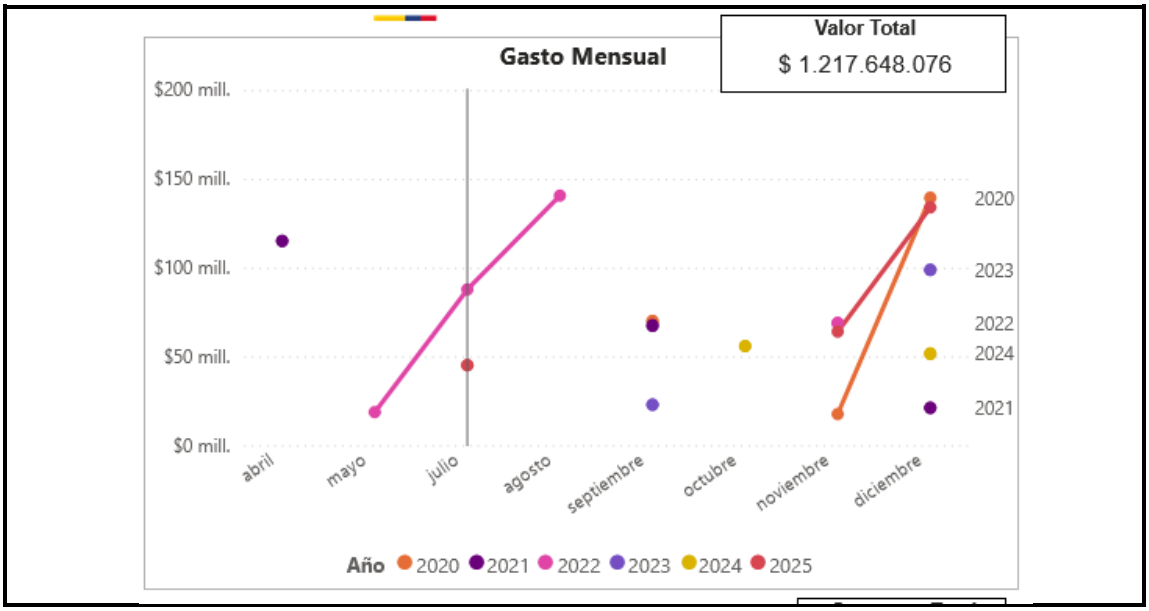
Valor Contratado – Modalidad de Selección

El valor establecido en el modelo fue de $0 a $ 148.000.000 millones de pesos, valor que se encuentra en la Modalidad del presente contrato, mediante la Modalidad de Selección Competitiva, correspondiente a Mínima Cuantía

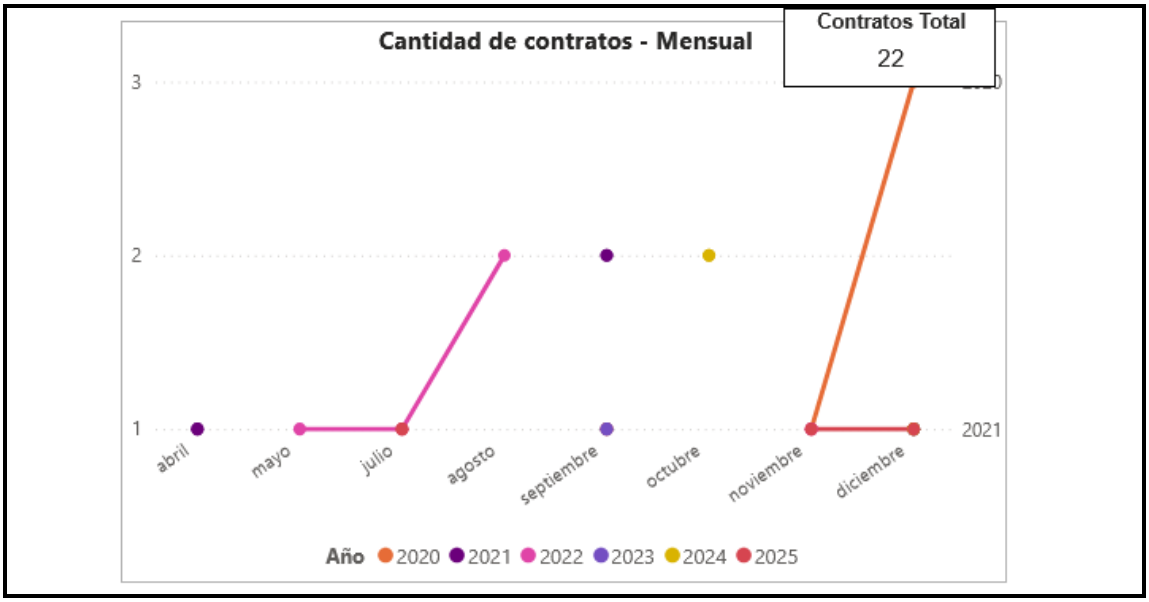


Se realiza filtro frente a la modalidad de contratación y el valor a contratar. De acuerdo a los resultados expuestos, el gasto mensual aproximado en contratos de prestación de adquisición de bicicletas y elementos de protección, desde el año 2020 al año 2026 es de un total de $1.217.648.076, obteniendo su pico de inversión más alto entre el año 2022 por un valor de $ 140.638.200 seguidos por el año 2020 con un promedio de inversión de $139.358.410 millones de pesos, de acuerdo a lo expuesto en la siguiente gráfica:

Grafica gasto mensual – Número de Contratos Mensual:

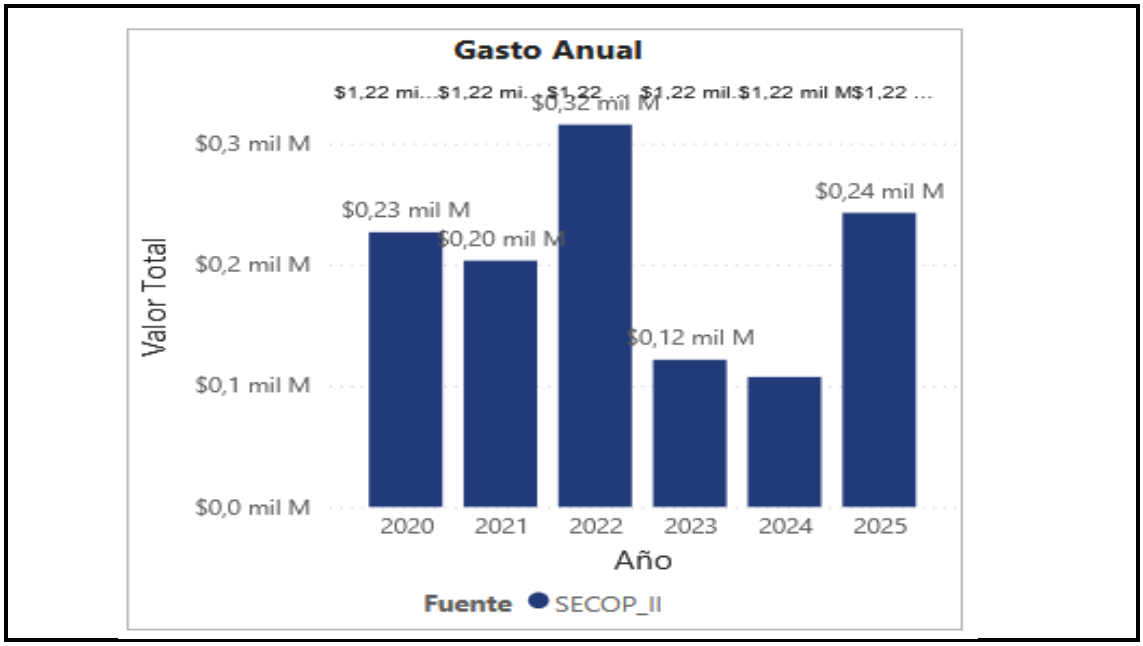


Para los años 2020 a 2026, se ha mantenido veintidós (22) contratos en total durante los años relacionados y de acuerdo con los resultados expuestos, en total durante los periodos la entidad ha firmado 22 contratos, obteniendo el mayor auge en el año 2020 y 2022

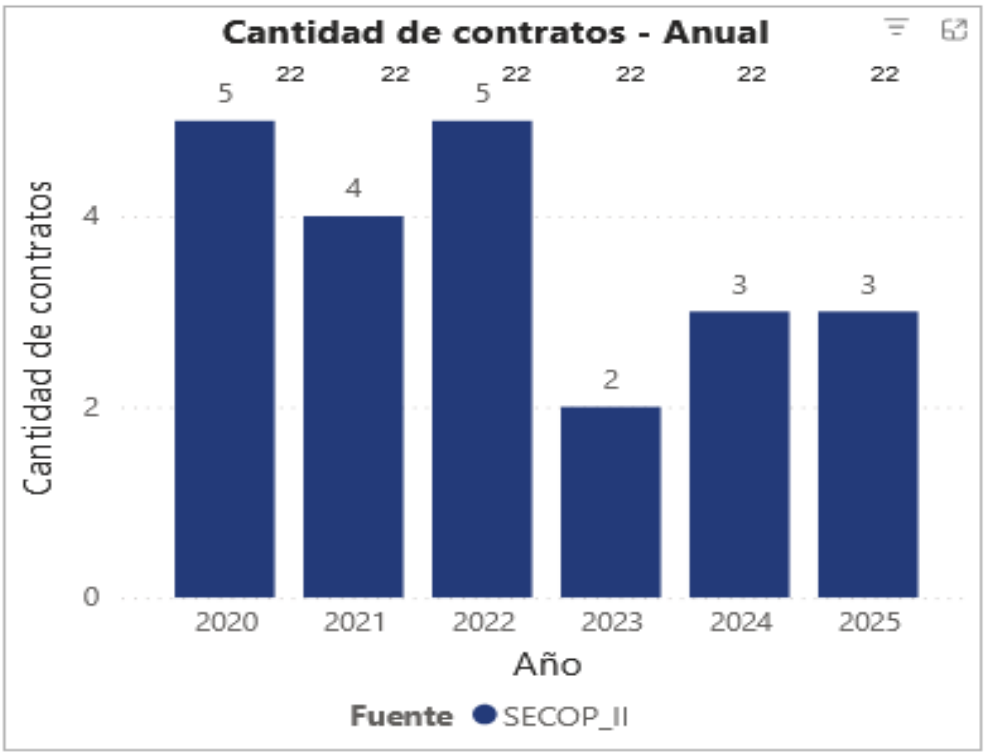


Grafica gasto Anual – Cantidad de Contratos Anual

Los gastos desde el año 2022 a 2025 han tenido una fluctuación constante, manteniendo margen de inversión entre $315.667.044 y $242.842.000, de acuerdo con los datos suministrados, y manejados del año 2022 y 2025 en la plataforma Secop II.



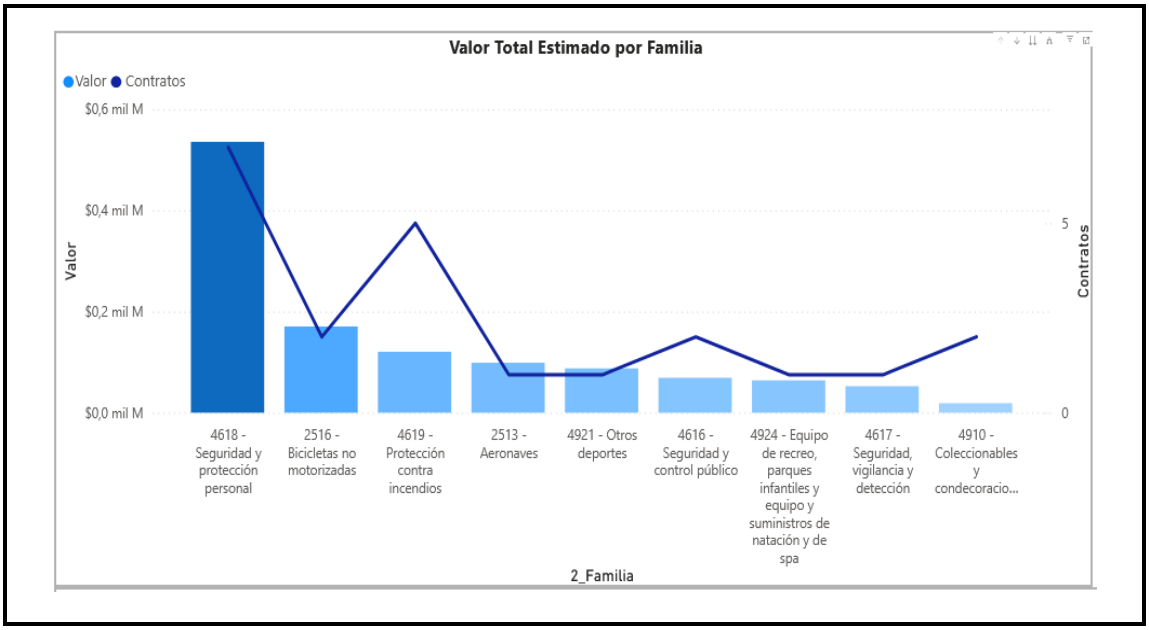
Durante el año 2022 fue el periodo de mayor inversión con un total de $315.667.044, seguido del año 2025 con un total de $242.842.000, de acuerdo a los datos suministrados, lo cual nos brinda un panorama positivo partiendo de la necesidad que la entidad ha venido haciendo mayores esfuerzos por fortalecer los procesos de contratación de adquisición de bicicletas y elementos de protección, obteniendo así un % positivo dentro de la percepción de la ciudadanía.



Durante los periodos consultados se ha mantenido la ejecución de cinco (5) contratos para el año 2020 y 2022, y dentro los años 2021 y 2025 se mantuvieron en 4 a 3 contratos y finalmente para el año 2025 se firmaron tres (3) contratos de acuerdo a los resultados de la plataforma secop2.

Grafica Valor Total estimado por familia.

Dicha contratación se ha mantenido constante durante los años 2020 a 2026, de acuerdo a los resultados expuestos, con una inversión total de $1.217.648.076, y veintidós (22) contratos durante el periodo consultado, según los datos suministrados se deduce que dichos procesos han tenido mayores crecimientos para la entidad sigue es indispensable desarrollar dicha contratación para adquirir bicicletas y elementos de protección, que son indispensables para el desarrollo del departamento de Boyacá.



En el periodo comprendido entre 2020 y 2026, la contratación presentó un comportamiento constante, orientado a la adquisición de bienes y servicios estratégicos para el fortalecimiento institucional del departamento de Boyacá. En 2020 y 2025, los procesos se concentraron principalmente en Ropa de Seguridad, Para 2021, se destacó la contratación relacionada con vehículos a pedal. En 2021, continuaron las inversiones en seguridad, vigilancia y detección.

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

5.3.2. PROCESOS RELACIONADOS.

Para el análisis de este aspecto se debe considerar las condiciones en las cuales se adquirió el suministro en el pasado inmediato. Además, como se viene adquiriendo en otros Departamentos y Municipios. Para el efecto se consultará los documentos de contratos iguales o similares en las plataformas de SECOP I y II.

Dada la cuantía del contrato y la modalidad de selección, mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente se puede relacionar contratos recientes ya liquidados en las plataformas de contratación pública, a continuación, en la Tabla 1.

Se relacionan procesos contratados por la entidad Y en la Tabla 2. Se relacionan algunos casos de éxito de la Contratación del Servicio de este tipo a nivel nacional:

1.1 *Tabla 1. Procesos contratados a nivel nacional.*

MODALIDAD	N° PROCESO	N° CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL	TIEMPO (TOTAL)
Mínima cuantía	IMC-009-2021	IMC-009-2021	"COMPRAVENTA DE 30 BICICLETAS (15 TALLA S y 15 TALLA M) PARA	$21,120,000.00	1 MES

			CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO 008 DE 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA E INCENTIVA EL USO DE LA BICICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE SOSTENIBLE, SE CREA EL PROGRAMA DE EDUCACION DEPORTIVA, AMBIENTAL Y LIDERAZGO "PEDAL" EN EL MUNICIPIO DE LA MESA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"		
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-13-12142787				
MODALIDAD	**N° PROCESO**	**N° CONTRATO**	**OBJETO**	**VALOR TOTAL**	**TIEMPO**
Mínima cuantía	IMP-MC-313-2023	MP-AO-306-2023	SUMINISTRO DE BICICLETAS TIPO PLAYERAS UNISEX AL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA PARA EL SISTEMA DE BICICLETAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO	$29.250.000,00	Dos meses
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.5172090#ContractNoticeSummary				
MODALIDAD	**N° PROCESO**	**N° CONTRATO**	**OBJETO**	**VALOR TOTAL**	**TIEMPO**
Mínima cuantía	SDS-MC-SUM-091-2022	SDS-MC-SUM-091-2022	SUMINISTRO DE BICICLETAS Y KIT DE HERRAMIENTAS Y REPUESTOS PARA EL MEJORAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNCIPIO DE MURINDO - ANTIOQUIA	12.995.000	10 DIAS
LINK	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-13-13413525				

1.2 *Tabla 2. Procesos contratados por la Gobernación de Boyacá.*

MODALIDAD	**N° PROCESO**	**N° CONTRATO**	**OBJETO**	**VALOR TOTAL**	**TIEMPO**
Mínima Cuantía	SMC-GB-156-2022	CO1.PCCNTR.3 851518	SUMINISTRO DE BICIKITS COMO ESTRATEGIA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE E INCLUSIVA COMO MECANISMO PARA EL FORTALECIMIENTO Y PROMOCIÓN DE LOS PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES (PRAES) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	$ 55.638.200	3 meses
LINK	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.3019982				
MODALIDAD	**N° PROCESO**	**N° CONTRATO**	**OBJETO**	**VALOR TOTAL**	**TIEMPO**
Mínima Cuantía	SMC-GB-162-2022	2602-2022	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y EPPS C1	84.427.882	3 MESES Y 20 DIAS
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3080508&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				
MODALIDAD	**N° PROCESO**	**N° CONTRATO**	**OBJETO**	**VALOR TOTAL**	**TIEMPO**
Mínima Cuantía	SMC-GB-034-2020	3122-2020	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL	69.984.400	4 MESES

			Y EPPS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ		
LINK	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1387231&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true				

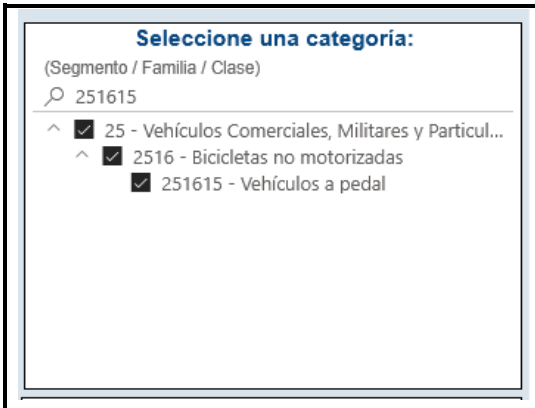
5.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

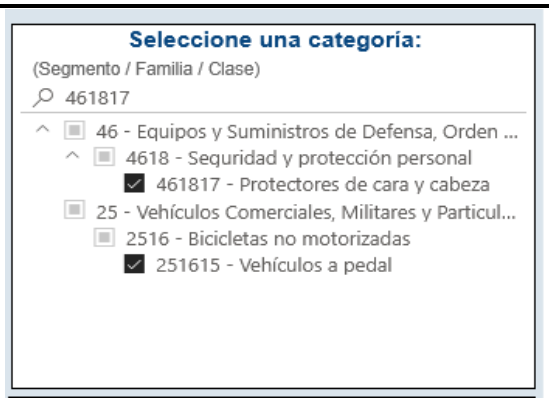
Se procede a realizar y verificar a nivel Departamental a través de la plataforma Colombia compra eficiente el proceso del análisis de la oferta en este tipo de procesos de adquisición de bicicletas y elementos de protección:

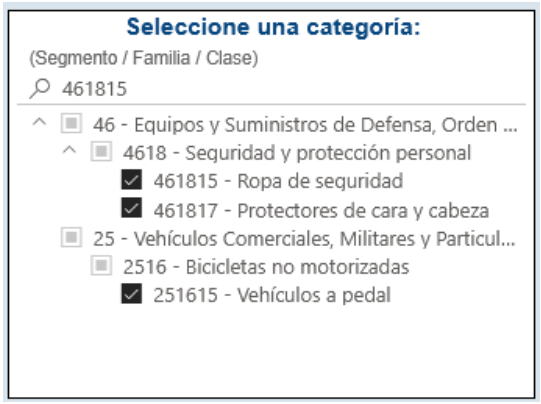
https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/modelo-de-abastecimiento-estrategico

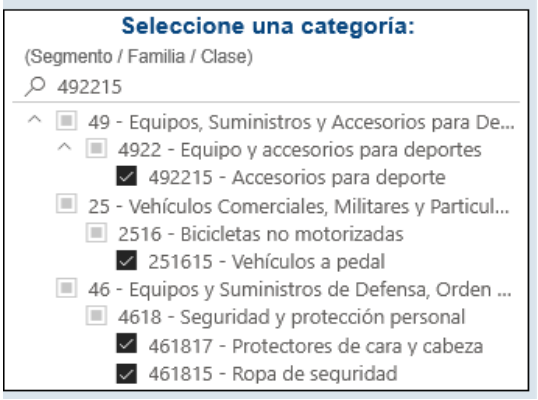
https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiNjkwMzhkMjItNjZjZC00YzA3LWI1MDMtMGEyNzlmYWRjNDYxIiwidCI6IjdiMDkwNDFlLTI0NTEtNDlkMC04Y2IxLTc5ZDVlM2Q4YzFiZSIsImMiOjR9

5.4.1. Modelo de Abastecimiento Estratégico -MAE

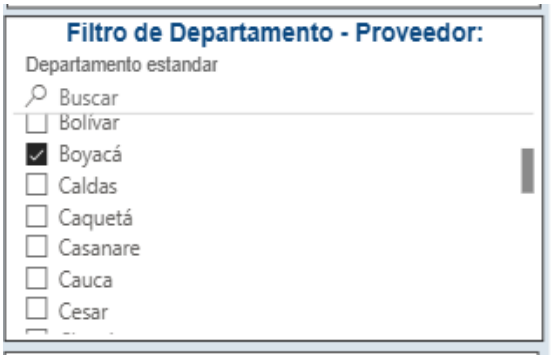








Primero realizamos un filtro por segmento, familia y clase que en este caso es: 25161507, 46181704, 46181507 y 49221500



Luego se realiza un filtro por el departamento del proveedor que en este caso es Boyacá

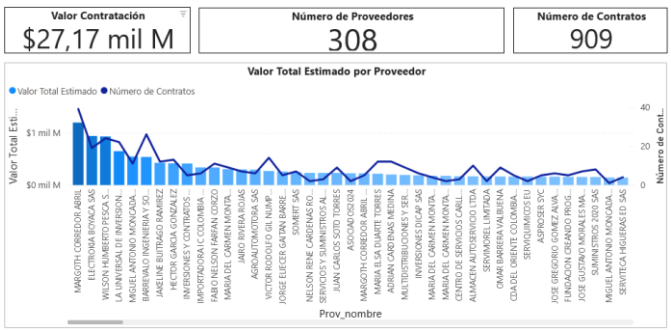


Se realiza filtro frente a la modalidad de contratación y el valor a contratar que en este caso es una selección abreviada de menor cuantía.

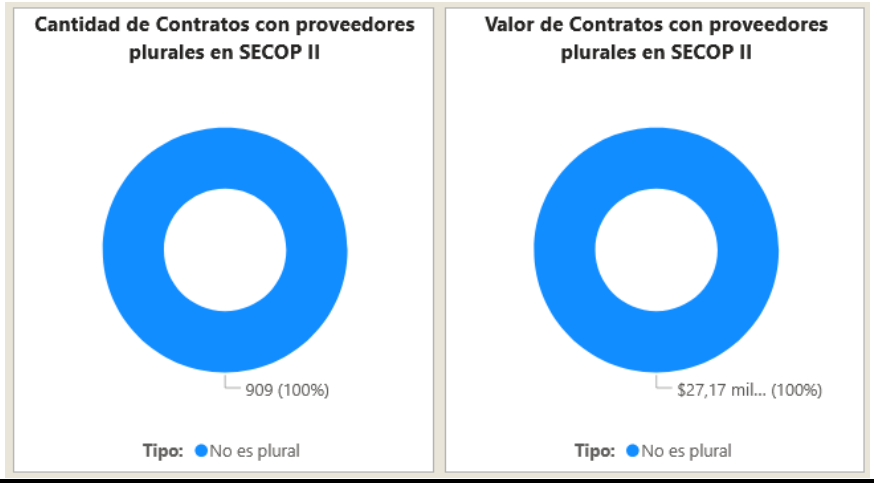
Tabla valor contratos – número de proveedores – número de contratos

A la fecha se han invertido cerca de $27,17 mil millones de pesos desde el año 2020 al año 2026, obteniendo así en el paso de los años la suscripción de 909 contratos enfocados a la adquisición de bicicletas y elementos de protección y como resultado la identificación de 308 proveedores los cuales han contribuido a obtener una mayor competitividad en el mercado y mejor calidad en los servicios contratados por las entidades a nivel nacional y departamental.

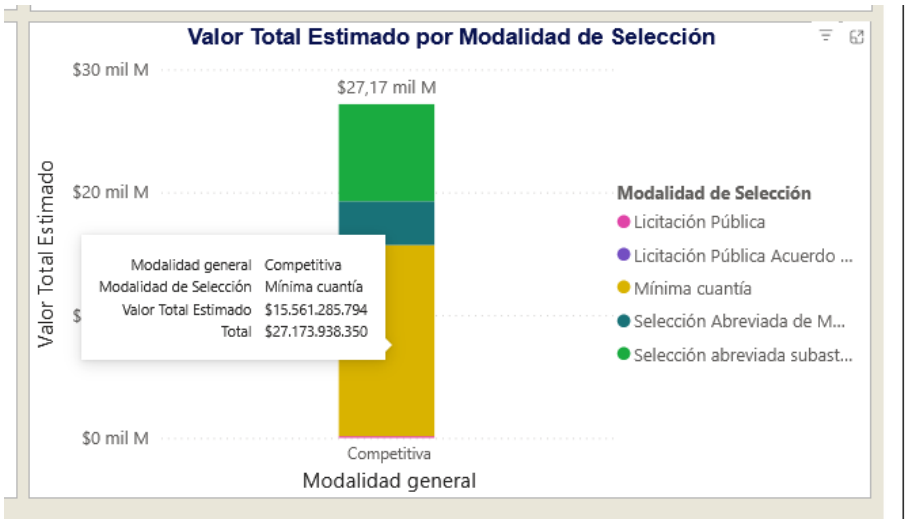
Grafica cantidad de contratos con proveedor Mipyme en secop2



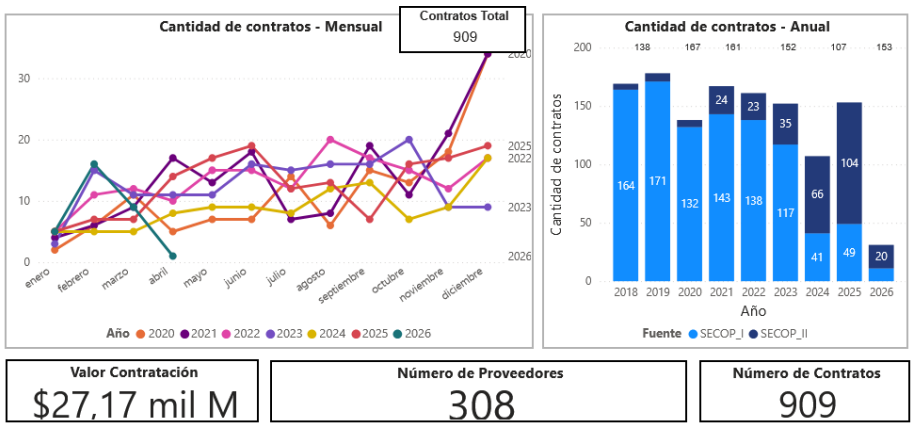
La cantidad de contratos para Mipyme es de 909 contratos por un valor cercano a los $27,17 mil millones de pesos obteniendo así una participación del 100 %, quienes son los que generan cerca del 90% del empleo en Colombia tiene una mayor participación de las diferentes demandas de acuerdo con las diferentes ofertas expuestas por la entidad, otorgando así un factor oportunidad para seguir fortaleciendo el tejido empresarial en el departamento y la región.



Se evidencia que, en la Modalidad de selección Competitiva, específicamente en el proceso de Mínima Cuantía, asociados al presente proceso con un valor total estimado de $ 27.173.938.350 COP, como se evidencia a continuación:



Así mismo en el análisis de la oferta el Modelo arroja datos de los contratos celebrados a nivel nacional por diferentes entidades, desde el 2020 al 2026 se han celebrado alrededor de 909 contratos de adquisición de bicicletas y elementos de protección asociados al objeto de este contrato.



Lo anterior nos brinda un panorama para la entidad, que el siguiente proceso la oferta es una de las más fortalecidas, ya que dentro del departamento se han venido gestando acciones en pro de fortalecer el tejido empresarial, sin embargo el apoyo de empresas de otras regiones a avanzando en la priorización de las empresas Boyacenses para que así los dineros invertidos se queden en el departamento y contribuyan a generar una economía más dinámica en pro del beneficio empresarial del departamento, adicional el 100% de los recursos invertidos se han quedado en Colombia, obteniendo así una mayor oferta de los bienes y servicios ofrecidos por las diferentes empresas en el territorio.

Por lo tanto, para la ejecución del presente contrato para la adquisición de herramientas tecnológicas es necesario que el proveedor tenga la idoneidad y capacidad para garantizar la adquisición de estos bienes de manera eficiente garantizando la calidad y que cumpla con las exigencias y especificaciones requeridas con el fin de que se ajusten a las garantías demandadas.

De acuerdo con la herramienta diseñada por Colombia Compra Eficiente para la estructuración de análisis del sector, en el marco de su modelo de abastecimiento estratégico, se encuentra que los principales proveedores en el departamento para servicios de adquisición de adquisición de bicicletas y elementos de protección y son los siguientes:

5.4.2. Listado de posibles proveedores

El objeto contractual que enmarca la presente contratación es ofrecido por empresas del mercado local que se encuentran en diferentes zonas del país y que pueden prestar el suministro a la Gobernación de Boyacá. Algunos de estas son:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIT	ACTIVIDAD
COMERCIALIZADORA CARDONA ASOCIADOS S.A.S. https://www.rues.org.co/detalle/08/815994	900430130 - 9	3092 Fabricación de bicicletas y de sillas de ruedas para personas con discapacidad 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir 4541 Comercio de motocicletas y de sus partes, piezas y accesorios
SOLUCIONES INTEGRALES NIRYA SAS https://www.rues.org.co/detalle/04/0003136695	901301045 - 1	4690 comercio al por mayor no especializado 4663 comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción 1410 confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 1811 actividades de impresión
DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S https://www.rues.org.co/detalle/16/242280	900690395 - 8	4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
FUERZA ELITE OP SAS https://www.rues.org.co/detalle/04/3116338	901286438 - 8	4690 Comercio al por mayor no especializado 4610 Comercio al por mayor a cambio de una retribución o por contrata 1410

		Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
DISMOTOS PM EU https://www.rues.org.co/detalle/04/1925855	1925855	4690 Comercio al por mayor no especializado 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel
COINSTOR S.A.S. https://www.rues.org.co/detalle/05/185251	900352229 - 4	4669 Comercio al por mayor de otros productos n.c.p. 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
ORGANIZACION DE SUMINISTROS PARA EL ESTADO COLOMBIANO S.A.S. https://www.rues.org.co/detalle/04/3421625	901516192 - 1	4690 Comercio al por mayor no especializado 1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
INDUSTRIAS BICICLETAS MILAN S.A. https://www.rues.org.co/detalle/55/280232	280232	4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
ACCESORIOS AVEMARIA S.A.S. https://www.rues.org.co/detalle/04/4022061	61803712	4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir
SUMIMAS S.A.S. https://www.rues.org.co/detalle/05/303788	634681	4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p. 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p. 4651 Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática 8219 Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo a oficina

Fuente: La información relacionada fue tomada del Directorio de SECOP II y verificada en la página web - RUES.

https://www.secop.gov.co/CO1Marketplace/

https://www.rues.org.co/busqueda-avanzada

5.4.3. LISTADO DE POSIBLES PROVEEDORES MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

Del anterior análisis se busca definir y estimar la oferta existente en el mercado de suministros de abastecimiento colombiano para la presentación de propuestas en este proceso.

Es importante señalar que la capacidad jurídica y técnica de las entidades comercializadoras, para la presentación de ofertas, está sujeta, además de la autorización para operar los ramos del proceso, por la capacidad con que cuenten para suministrar los elementos requeridos, el número total de compañías antes indicado, solo una parte de este, participa en los procesos de contratación estatal.

La NIIF para las PYMES es un Estándar o Norma autónoma estructurado en 35 secciones o módulos, emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad' (International Accounting Standards Board o IASB por sus siglas en inglés),el mismo órgano emisor del estándar pleno (NIIF Plenas – IFRS Full) diseñadas para satisfacer las necesidades y capacidades específicas de las pequeñas y medianas empresas (PYMES), que se estima representan más del 95 por ciento de todas las empresas de todo el mundo.

De acuerdo a lo establecido en el numeral 1, del artículo 33 de la ley 2069 de 2020, se identifican las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedores del servicio a contratar de acuerdo al siguiente por menor; se hace la identificación por medio de la información que aparece en el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio publicado en SECOP II, teniendo en cuenta nombre, número de identificación tributaria (NIT), objeto social principal de la empresa y el tamaño de la empresa según su capital social.

NOMBRE O RAZÓN **SOCIAL**	**NIT**	ACTIVIDAD	**MIPYME**
GOMEZ GOMEZ DAVID ESTEBAN https://www.rues.org.co/detalle/38/199281	1049649832 - 7	4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados 4754Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	SI
MEGA INVERSIONES R Y R S.A.S. https://www.rues.org.co/detalle/38/0000152675	901113903 - 1	4762 Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados 8230 Organización de convenciones y eventos comerciales	SI

		1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	
ELECTROKIA BOYACA SAS https://www.rues.org.co/detalle/38/152255	901109689 - 2	4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	SI
CENTRO DE NEGOCIOS Y LOGISTICA SERVIFLAS C.N.L SAS https://rues.org.co/detalle/38/114310	900509499 - 2	761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados 4711 Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco	SI
FARFAN CORZO FABIO NELSON https://rues.org.co/detalle/38/92966	7128387 - 1	4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados 4752 Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados 4649 Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.	SI

Fuente: Información tomada del Directorio de SECOP II y verificada en la Plataforma de RUES.

5.5. ANÁLISIS DE COSTOS

5.5.1. Estimación de costos / presupuesto oficial.

De acuerdo con las cotizaciones presentadas por MUNDIAL DE BICILCETAS NIT: 1076620914-4 Y CICLO MERLY NIT: 74379928, se cuenta con proveedores que ofrecen los suministros requeridos y que cuentan con la capacidad para realizarla, por lo tanto, los proponentes deben presentar sus precios unitarios conforme a las cantidades y la sumatoria corresponde al valor de la propuesta, aclarando que el valor de la invitación es tenido en cuenta como tope y presupuesto oficial para todos los efectos.

A efectos de conocer y establecer un valor proyectado para la presente contratación y como punto de referencia, se tomaron cotizaciones presentadas por proveedores reconocidos a nivel departamental y que se adjuntan en el presente estudio:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	CICLO MERLYN	MUNDIAL DE BICICLETAS	PRMEDIO	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE BICLICLETAS						
1,1	Bicicletas todoterreno Rin 24 Marco en acero: Marco en acero rin24,cambios de18 velocidades,sistema de ajuste de puntilla, galapago durazno az 18 con reflector, rines en aluminio adonizado,manzana deajuste rápido de puntilla, tubos illín en acero, frenos tipo Vbrake, triplato con protector y pedal en resina con reflector, manubrio dowhill sin barra, caña manubrio en acero, llantas multifuncionales híbridas, llantas 24 x 1.95 diseñadas todo terreno, canasta tipo plástico reforzado de alta calidad para tráfico pesado, con soporte para caramañola	unidad	40	$ 625.000,00	$ 662.000,00	$ 643.500,00	$ 25.740.000,00
1,2	Bicicletas todoterreno Rin 26 Marco en acero: Marco en acero rin 26, cambios de 18 velocidades, sistema de ajuste de puntilla, galapago durazno az 18 con reflector, rines en aluminio adonizado, manzana de ajuste rápido de puntilla, frenos tipo V brake, triplato con protector y pedal en resina con reflector, manubrio dowhill sin barra, caña manubrio en acero, llantas multifuncionales híbridas, llantas 26 x 1.95 diseñadas todo terreno, canasta tipo plástico reforzado de alta calidad para tráfico pesado, con soporte para caramañola.	unidad	40	$ 739.000,00	$ 765.000,00	$ 752.000,00	$ 30.080.000,00
						VALOR TOTAL POR GRUPO	$ 55.820.000,00
2	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCION						

2,1	Cascos para Bicicleta: peso: 202 gramos aproximadamente, tamaño de 21cm ancho x 13 cm alto x 25 cm largo, talla m (la más usada por jóvenes, cuenta con estructura adaptable), material: epu de alto impacto certificado internacional de choques de alto impacto en 1078, diseño aerodinámico, género unisex, 25 entradas de ventilación, incluye visor de protección solar desmontable espumas internas cómodas y protector de barbilla, estructura aerodinámica, correas ajustables y cierre con clip (Ajuste con el nuevo sistema de ajuste boa de 43 clics para un agarre más seguro al cráneo	unidad	80	$ 100.555,00	$ 114.835,00	$ 107.695,00	$ 8.615.600,00
2,2	Chalecos Reflectivos Para Bicicleta: Chalecos para bicicleta semipermeables, cuenta con un material resistente, franjas reflectoras, y cierre hasta el cuello ideal para bicicletas liviano, fácil limpiado, confección de calidad, color y estampados de acuerdo a indicaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible	unidad	80	$ 31.535,00	$ 32.368,00	$ 31.951,50	$ 2.556.120,00
2,3	Caramañolas para Bicicletas: Capacidad de 500 ml, plástico de buena calidad, material flexible resistente, tipo de boquilla rebatible, color de acuerdo a indicaciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible.	unidad	116	$ 42.840,00	$ 40.460,00	$ 41.650,00	$ 4.831.400,00
						VALOR TOTAL POR GRUPO	$ 16.003.120,00
						VALOR TOTAL	**$ 71.823.120,00**

Por todo lo anterior el valor del presupuesto oficial para la presente convocatoria se estima en la suma de **SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO VEINTE PESOS ($71.823.120.00) M/CTE** , de acuerdo los precios del mercado vigentes, incluye (IVA, y los demás costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato.

NOTA 1. El consumo del presupuesto se realizará de acuerdo a los elementos y cantidades que se requieran y de acuerdo con los valores unitarios establecidos en el cuadro anterior, los cuales quedaran relacionados en el Acta de Recibo de Suministros Almacén, dando como resultado el valor de cada acta parcial. La sumatoria de las actas parciales no debe sobrepasar el presupuesto establecido.

NOTA 2. El seguimiento y control del presupuesto estará bajo la responsabilidad del Supervisor delgado por el Departamento de Boyacá para el contrato.

NOTA 3. De acuerdo a la necesidad de la entidad se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial, para determinar el menor valor se podrá ofertar por los precios unitarios.

NOTA 4. Los elementos relacionados en el listado anterior han sido relacionados de acuerdo a las necesidades que se presentaron en el histórico de contratos y necesidades de los mantenimientos de los bienes muebles e inmuebles adelantados por el Departamento de Boyacá.

5.6. MARCO REGULATORIO.

Constitución Política de Colombia.

Estatuto general de contratación de la Administración pública, (ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, el decreto 019 de 2012 en concordancia con decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
Ley 2069 de 2020 "por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia".
Ley 2195 de 2022 "por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
Decreto 142 de 2023 "por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de compras Públicas de las Mipymes, las cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los procesos de contratación de las Entidades Estatales, se incluye el título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones.

FUENTE. https://www.funcionpublica.gov.co/web/eva/gestor-normativo

Ley 1811 de 2016 y el Decreto 402 de 2025

El uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo tiene un respaldo legal en la Ley 1811 de 2016, que promueve la movilidad sostenible y equitativa mediante incentivos para el uso de este vehículo no motorizado, reconociéndolo como herramienta de integración social, cultural y ambiental. A su vez, el Decreto 402 de 2025 reglamenta el Programa Nacional de Fomento al Uso de la Bicicleta (PFUB), estableciendo lineamientos para su implementación en entidades territoriales y fortaleciendo su incorporación en procesos de movilidad educativa y comunitaria.

El marco contractual aplicable está regulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, que obligan a la planeación, justificación y motivación de los procesos de contratación pública, asegurando que la adquisición de bienes se realice bajo criterios de transparencia, economía y responsabilidad social.

En materia técnica, los bienes objeto de suministro deben cumplir con normas como la NTC 2054 (requisitos de seguridad de bicicletas) y la NTC 5239 (cascos para ciclistas), que garantizan condiciones de calidad y seguridad para los usuarios.

El acceso a la movilidad en zonas rurales de Boyacá se encuentra limitado por factores geográficos, económicos y de infraestructura vial. La entrega de bicicletas a estudiantes y actores comunitarios vinculados a los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES) se constituye en una estrategia de equidad social, pues:

- Facilita el acceso a la educación y la participación ciudadana, reduciendo las brechas entre población rural y urbana.
- Promueve la inclusión de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, que en muchos casos enfrentan dificultades de transporte.
- Disminuye los tiempos de desplazamiento hacia instituciones educativas y escenarios comunitarios, reduciendo la deserción escolar y aumentando la participación activa en procesos ambientales.
- Genera cultura de autocuidado y seguridad vial, gracias al uso de elementos de protección personal y la capacitación en normas de tránsito.

La bicicleta no solo es un medio de transporte, sino también una herramienta de promoción de la actividad física regular. Su uso contribuye a:

- Mejorar la condición física de niños, jóvenes y adultos, combatiendo el sedentarismo y la obesidad.
- Prevenir enfermedades cardiovasculares y respiratorias, asociadas al inadecuado estilo de vida y la contaminación ambiental.
- Favorecer la salud mental, ya que la práctica del ciclismo reduce niveles de estrés, ansiedad y depresión, fomentando bienestar integral.
- Generar cohesión social, al propiciar encuentros comunitarios y actividades colectivas que refuercen la confianza y el sentido de pertenencia.

Pertinencia con la educación ambiental y los PRAES

La implementación de estrategias de movilidad sostenible rural y educación ambiental en el Departamento de Boyacá, está ligado a la educación ambiental y la participación estudiantil. Los PRAES promueven procesos de aprendizaje transformador, donde la movilidad sostenible se integra como una práctica cotidiana coherente con los principios de conservación, mitigación y adaptación al cambio climático.

La bicicleta, al ser un medio de transporte amigable con el ambiente, materializa el vínculo entre teoría y práctica en los PRAES, convirtiéndose en un recurso pedagógico que evidencia el compromiso institucional con la sostenibilidad.

5.7. POLITICA DE DATOS ABIERTOS

La participación activa de la ciudadanía, el conocimiento del entorno, y la formación de una conciencia crítica frente a la protección de los recursos naturales. Además, la ley impulsa el fortalecimiento de los mecanismos educativos comunitarios y la inclusión de la dimensión ambiental en los planes de desarrollo territoriales, consolidando la educación como una herramienta clave para el cambio cultural hacia la sostenibilidad.
Conforme lo regulado en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014 asigna la condición de sujetos obligados a: “a) Toda entidad pública, incluyendo las pertenecientes a todas las Ramas del Poder Público, en todos los niveles de la estructura estatal, central o descentralizada por servicios o territorialmente, en los órdenes nacional, departamental, municipal y distrital.”

La importancia y el alcance de ”Open Data” o “datos abiertos” son catalogados como información pública dispuesta en formatos que permiten su uso y reutilización bajo licencia abierta y sin restricciones legales para su aprovechamiento, que permiten y facilitan el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, establece la obligatoriedad de las entidades públicas de apertura datos y define los datos abiertos en el numeral sexto como "todos aquellos datos primarios o sin procesar, que se encuentran en formatos estándar e interoperables que facilitan su acceso y reutilización, los cuales están bajo la custodia de las entidades públicas o privadas que cumplen con funciones públicas y que son puestos a disposición de cualquier ciudadano, de forma libre y sin restricciones, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos". Frente a ello y para consulta en general del Departamento de Boyacá y garantía del acceso a la Información pública, tiene su disposición la consulta de sus datos abierto en la página web Enlace:

https://www.boyaca.gov.co/portal-de-datos-abiertos-2/

Allí se habilitó para la participación ciudadana la apertura de datos de la Gobernación de Boyacá en aras de evolucionar en la iniciativa global de un gobierno abierto, pretende avanzar en la disposición de datos públicos

de libre acceso y de interés común a través del portal de datos abiertos colombiano www.datos.gov.co, sin embargo quiere contar con la participación de la sociedad boyacense para que de cualquier forma contribuyan con la identificación de datos estratégicos, a fin de enfocar los esfuerzos del proceso de apertura en aquellos que redunden en la construcción de servicios o aplicaciones innovadoras que solucionen problemáticas comunes y de impacto en el Departamento.

Por lo anterior, la Gobernación de Boyacá dio a conocer su inventario del Registro de Activos de Información, instrumento que servirá como uno de los mecanismos para identificar todos aquellos datos prioritarios o de alto impacto a publicar en el portal de datos abiertos colombiano. Dicho inventario contiene la descripción del activo de información discriminado por secretaría y unidad administrativa, además de identificar su disponibilidad y reserva de la misma.

A continuación, se deja los medios de parificación de datos de la Gobernación de Boyacá:
Participe aquí en la apertura de datos de la gobernación de Boyacá:

https://www.boyaca.gov.co/datosabiertos/

1. Consulte aquí el Registro de Activos de Información:

https://www.boyaca.gov.co/registro-de-activos-de-informacion-v1/

2. Consulte aquí los procesos de contratación (Secop II)

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=esCO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

3. Consulte aquí los procesos de contratación (Secop I)

https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do

4. Consulte aquí las órdenes de compra (Tienda Virtual del Estado Colombiano)

https://www.colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.12.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía y Articulo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015. Por medios del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

El factor de selección en los procesos adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía será el menor precio ofertado: “La entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente”.

Se orientará según lo señalado en los artículos el numeral 3 del artículo 2 Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, se recomienda al oferente acreditar lo siguiente:

6.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES CAPACIDAD JURIDICA.

CAPACIDAD JURÍDICA: Se acreditará, con la presentación de los siguientes documentos, de acuerdo con la naturaleza jurídica del proponente:

6.1.1. PERSONAS NATURALES: La proponente persona Natural (nacional o extranjera) debe presentar certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad, este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y debe estar renovada. Excepto para la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales.

6.1.2. PERSONAS JURÍDICAS: La proponente persona jurídica (nacional o extranjera) debe presentar fotocopia del documento de identidad del representante legal y certificado de existencia y representación legal, que debe cumplir con los siguientes requisitos:

a) Debe ser expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente.

b) La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal. Esta certificación deberá estar debidamente renovada

c) El objeto social del proponente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en esta invitación y en el contrato que de ella se derive. Asimismo, para contratar, la persona jurídica proponente debe demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más.

d) La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la invitación. En caso de prórroga del plazo de la invitación, este certificado tendrá validez con la primera fecha de cierre.

e) Cuando el certificado de existencia y representación legal sea expedido por una entidad diferente a la Cámara de Comercio, el proponente deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre de la invitación.

f) Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe anexar a la propuesta autorización expresa del órgano social competente (Asamblea, Junta Directiva, etc.), en la que conste que el representante legal está plenamente facultado para presentar la propuesta y para suscribir el contrato hasta por el valor de la propuesta El documento de autorización deberá presentarse debidamente suscrito y expedido con anterioridad a la presentación de la propuesta.

6.1.3. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: Los proponentes podrán presentar propuestas conjuntas en calidad de consorcio o unión temporal, lo cual deberá indicarse expresamente, conforme a lo señalado en la normatividad vigente.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, se requiere:

1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, para lo cual deberá aportar el documento de constitución suscrito por todos los integrantes y el representante legal.

El documento deberá indicar como mínimo lo siguiente:

a. Si los proponentes desean participar como consorcio o como unión temporal.
b. Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, lo cual no podrá ser modificado sin el consentimiento previo de la Gobernación.
c. La persona que para todos los efectos legales representará al consorcio o unión temporal, quien contará con las facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman.

2. Designar un representante, que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal en los términos del mandato. El representante legal deberá contar con facultades amplias y suficientes para obligar y responsabilizar a todos los integrantes del consorcio o la unión temporal. El representante no podrá ser remplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo/la conforman. La aceptación del representante deberá constar con su firma en el documento de constitución del consorcio o de la unión temporal.

3. El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del consorcio y/o unión temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la propuesta y la celebración y ejecución del contrato, en el caso de adjudicación de la invitación. En especial tendrá las facultades suficientes para:

a. Presentar la propuesta.
b. Suscribir la carta de presentación de la propuesta.
c. Atender todos los posibles requerimientos de la Gobernación.
d. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la propuesta, dentro de los términos y condiciones de la invitación.
e. Notificarse de la adjudicación de la invitación.
f. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones de la presente invitación.

4. **.**Presentar para cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal los documentos requeridos en la presente invitación y presentar fotocopia del documento de identidad de la persona que representará al consorcio o unión temporal.

Los proponentes que se presenten como consorcio o unión temporal deberán tener en cuenta que:

a. Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes deben ajustarse al objeto de la presente invitación y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
b. El tiempo mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal debe ser igual al tiempo de ejecución del contrato.
c. Las uniones temporales, deberán registrar en el documento de constitución el porcentaje de participación y las actividades a cargo de cada uno de sus miembros en la propuesta y en la ejecución ó de lo contrario se entenderá que se presentan a título de consorcio. (Ley 80 de 1993, parágrafo 1, artículo 7º.)
d. La Gobernación no acepta propuestas bajo la modalidad de promesa de conformación de consorcios o uniones temporales.
e. En caso de resultar favorecidos con la adjudicación de la contratación, para la suscripción del contrato y dentro del término que establezca la Gobernación, se debe presentar el respectivo número de Identificación Tributaria – NIT del consorcio o unión temporal constituida.
f. No podrá haber cesión entre quienes integran el consorcio o unión temporal, salvo que la Gobernación lo autorice en los casos que legalmente esté permitido.
g. Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la Gobernación.
h. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la Gobernación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Todos los Oferentes deberán declarar en su carta de presentación que no está incursos en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Gobernación de Boyacá. Deberán adjuntar certificados de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

3. REQUISITOS HABILITANTES.

3.1 CAPACIDAD JURÍDICA: Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá incluir en su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación, de conformidad con la Ley 80 de 1993, Artículos 25, Numeral 15, inciso segundo y la Ley 1150 de 2007.

A. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: Debe ser suscrita por la persona Natural**;** La persona jurídica, deberá suscribirla por intermedio de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, debe ser suscrita por el Representante Legal de Consorcio o de la Unión Temporal a través de la presentación del **Anexo No. 01.**

Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto.

B. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovada.

Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

C. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA**,** se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria.
Se debe adjuntar copia del documento de identidad del Representante Legal, con el Certificado correspondiente, con el fin de verificar que está legalmente constituida y renovada y se verificará la siguiente información:

- La persona jurídica debe acreditar con el Certificado correspondiente, haber sido constituida legalmente como tal.
- Esta certificación deberá estar debidamente renovada.
- De igual manera, debe acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la Propuesta y para la suscripción del Contrato Ofrecido.
 Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente Copia del Acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la Propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- El objeto Social de la sociedad debe permitir o abarcar la ejecución del objeto de la presente contratación, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL

- Cada una de las personas jurídicas que los integren deberá presentar su certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.
- Adicionalmente, deberá adjuntarse el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en el cual deberá indicarse al menos.

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. Si la participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes.
c. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el mismo.
d. Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la propuesta y en la ejecución del contrato; así como las actividades que desarrollará cada uno de los integrantes del mismo; de lo contrario LA ENTIDAD considerará que la propuesta fue presentada por un Consorcio.
e. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, contada a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación, no debe ser inferior al plazo de vigencia del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución y liquidación del Contrato.

f. La designación de la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal ni a terceros, salvo que la Gobernación de Boyacá así lo autorice

D. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Se deberá diligenciar el **Anexo No. 02**

E. MANIFESTACIÓN Y/O DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD: El proponente deberá aportar certificación de conformidad con el **Anexo No. 03**, la cual debe ser diligenciada y suscrita por el oferente o su representante legal en caso de ser persona jurídica, con fecha correspondiente a la del cierre de presentación de ofertas del presente proceso, donde acredite no encontrarse incurso en inhabilidad, incompatibilidad o prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal, en particular a las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 4 de la Ley 716 de 2001 y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Gobernación de Boyacá. En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

En caso de consorcio o unión temporal, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito y su vigencia de conformidad a lo antes señalado.

En el caso de las personas jurídicas deberá diligenciarse el **Anexo No. 03** manifestando que la empresa no se encuentra en inhabilidad o incompatibilidad al igual que su representante legal.

F. MANIFESTACIÓN Y/O DECLARACIÓN DONDE CONSTE TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Se deberá diligenciar el **Anexo No. 04**

Para el caso de los consorcios y las uniones temporales, todas las personas jurídicas o naturales que hagan parte del consorcio o unión temporal, deberán presentar este certificado debidamente suscrito; así como el del Representante Legal del consorcio o unión temporal.

G. CERTIFICADO SARLAFT: El proponente debe presentar el respectivo certificado del Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT), el cual tiene como finalidad la prevención y control del lavado de activos y la financiación del terrorismo.
Dicho certificado debe estar vigente y expedido con una antelación no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección. **Anexo No. 06.**

H. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA: El oferente, debe adjuntar la Fotocopia de la cédula de ciudadanía o documento legalmente válido que lo identifique.
La persona Jurídica deberá allegar la copia del documento de identificación de su Representante Legal**.**

I. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

J. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. EL PROPONENTE con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta como el de su Representante Legal.

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

K. CERTIFICADO JUDICIAL. El proponente debe presentar el certificado judicial vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegara el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

L. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS. El proponente debe presentar este certificado vigente a la fecha del cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su Representante Legal. Si se trata de Consorcios o Uniones Temporales, se deberá allegar copia del certificado de todos los integrantes.

M. CERTIFICADO REDAM (VIGENTE): El proponente debe presentar el certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Si es persona jurídica se allegará el de su representante legal. Si se trata de Consorcios o uniones temporales, se debe allegar copia de todos los integrantes de conformidad al artículo 7 de la Ley 2097 de 2021. Este requisito aplica a las personas naturales, así como a los representantes legales de las personas jurídicas que se presenten al proceso de contratación. La no presentación de este documento, o su presentación con reporte activo en el REDAM, será causal de rechazo de la propuesta.

N. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT). EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.

O. PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente debe allegar con su propuesta certificación que expida el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, respecto al cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados.

La certificación debe acreditar el pago de dichos aportes con seis (6) meses de anticipación a la fecha de cierre de la contratación. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de constitución. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento.

Las personas naturales deberán presentar Certificación de afiliación a seguridad social o planilla de pago del mes anterior a la contracción.

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento, de acuerdo a la naturaleza de cada uno.

6.2. CONDICIONES TÉCNICAS HABILITANTES:

Se deberá allegar documento técnico (anexo técnico), en el cual se garantice que los elementos entregados por el proponente cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por la entidad.

6.3. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA.

Los contratos que se adjunten para certificar la experiencia requerida deben tener un objeto similar al del presente proceso. Los documentos soporte para acreditar la experiencia de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación. Para la verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del presunto Oficial expresado en SMMLV)
De 1 hasta 2	75%
de 3 hasta 4	120%
de 5 hasta 6	150%

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA LAS MIPYMES:

Experiencia Habilitante para Mipyme (Decreto 1860 de 2021 art. 2.2.1.2.4.2.18)

Aspecto criterio diferencial: Número de contratos para acreditar la experiencia. Podrán adjuntar para experiencia los contratos de acuerdo a la cantidad de contratos acreditados. Así:

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar**
De 1 hasta 2	50%
De 3 hasta 4	75%
De 5 hasta 6	100%

Los contratos que se adjunten para certificar la experiencia requerida deben tener un objeto similar al del presente proceso. Los documentos soporte para acreditar la experiencia de los contratos registrados en la propuesta, deben ser las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación. Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

1. Razón social o nombre de la empresa contratante.
2. Objeto del contrato
3. Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
4. Valor ejecutado.

5. Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
6. Dirección y Teléfono del Contratante
7. Cumplimiento.

6.3.1. REGLAS APLICABLES A LAS EXPERIENCIAS:

Dichos contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha límite del cierre del presente proceso.

Deberá aportarse: certificación de ejecución del contrato y/o acta de liquidación del contrato relacionado, y/o certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación. Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos: Razón social o nombre de la empresa contratante, objeto del contrato, valor de contrato (incluye adicionales si los hay), valor ejecutado, duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación), dirección y teléfono del contratante, cumplimiento.

En caso de aportar certificaciones, estas deberán ser expedidas por el Representante Legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado.

Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha plazo previsto para la presentación de las ofertas Las certificaciones allegadas serán evaluadas teniendo en cuenta en número de veces del SMMLV, para lo cual se tendrá en cuenta su respectivo año.

Nota. El Departamento de Boyacá se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Departamento, la propuesta será rechazada.

Cuando las certificaciones que se presenten en la propuesta sean de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, se deberá especificar el porcentaje (%) de participación de cada uno de los miembros, o anexar copia del contrato en el que se mencione el porcentaje de participación.

No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

6.3.2. FACTOR DIFERENCIAL. EXPERIENCIA HABILITANTE.

De conformidad con lo normado en los arts. 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021 para MIPYMES y empresas de mujeres; con el fin de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, se tendrán como requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

De conformidad con lo normado en los arts. 2.2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.2.1.2.4.2.15 del Dto 1860 de 2021: "Con el propósito de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

 Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección."

6.4. OFERTA ECONÓMICA (PROPUESTA):

Para la presentación de la propuesta económica el oferente deberá tener en cuenta lo siguiente:

a. Deberá diligenciar el formulario de la propuesta económica establecido en la Plataforma – SECOP II.

b. Los precios contenidos en el formulario de la propuesta económica de la Plataforma – SECOP II no estarán sujetos a ajuste alguno.

c. En el evento que se ofrezcan descuentos, éstos no serán considerados para la propuesta.
d. El precio unitario no podrá superar el precio unitario promedio del estudio de mercado; de lo contario, la propuesta será RECHAZADA.

e. Serán revisadas las operaciones aritméticas a que hay lugar en la propuesta económica de la Plataforma – SECOP II, en particular las siguientes:
f. La multiplicación de las columnas "Cantidad" por "Valor Unitario".
g. Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total"

6.5. FACTORES DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que se realizará un proceso de mínima cuantía, la entidad para determinar la oferta más favorable aplicará lo estipúlado en la Ley 1474 de 2001, artículo 94, numeral c) la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando con las condiciones exigidas a verificación y evaluación de las ofertas, por tratarse de una mínima cuantía, deberá ser adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto, sin que se requiera comité plural (artículo 2.2.1.1.2.2.3 Decreto 1082 de 2015)

6.5.1. FACTORES DE DESEMPATE

Conforme lo establecido Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicional el artículo 2.2.1.2.4.2.17 al Decreto 1082 de 2015, las en casi de desempate la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así:

6.5.2. TRATAMIENTO DE LOS FACTORES DE DESEMPATE Y ACREDITACIÓN:

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente, en caso de empate, la entidad estatal dará aplicación a lo establecido en el artículo 35 Factores de Desempate, de la Ley 2069 del 31 de diciembre del 2020.

CRITERIOS DE DESEMPATE.	ACREDITACIÓN
1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.	Para la acreditación del ofrecimiento de bienes y servicios nacionales prestados por una persona jurídica constituida en el país; se hará a través del certificado de existencia y representación legal, en el cual se verificará, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la	-**La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante

persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 - según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, **Las situaciones de violencia** que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente. -Según los artículos 16 y 17 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas –. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada. Por lo tanto, este documento permite acreditar la situación de mujer víctima de violencia intrafamiliar. -En el caso de las personas jurídicas, la participación se acredita con el correspondiente certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o de sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. El proponente deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente en la fecha del cierre del proceso de selección

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.	La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.	El proponente deberá acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a estas poblaciones, allegando la correspondiente certificación de la pertenencia a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas, expedida por el Ministerio del Interior.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	El proponente deberá allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de las personas o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.	La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que consten las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993 allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Documento de conformación del proponente plural, en el que se evidencia su participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: **La condición de Mujer Cabeza de Familia** y la cesación de la misma, se acreditará mediante declaración notarial, en la que conste las circunstancias básicas de la misma, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993

	allegar certificación del proceso de Reintegración o reincorporación de la persona o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, expedida por La Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN. Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente debe acreditar su condición de Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales con el certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.	El proponente plural debe allegar el certificado de existencia y representación legal de sus miembros, en el cual se evidencie estar constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural	El oferente acreditara con la presentación del Registro Único de proponentes, estados financieros con corte a 31 de diciembre del año anterior. Para la oferta presentada por un proponente plural: La acreditación, de acuerdo al literal (a) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación legal de los integrantes del proponente plural La acreditación de acuerdo al literal (b) será de la siguiente manera: Certificado de experiencia y/o contratos que acrediten el 25% de la experiencia acreditada en la oferta. La acreditación de acuerdo al literal (c) será de la siguiente manera: Mediante el certificado de existencia y representación o con los documentos estatutarios

	respectivos. Para el proponente plural además se debe aportar el acta de constitución en la que se evidencie la participación de sus miembros.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.	se acredita con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 2018. Esta norma establece que «Tendrán la denominación de sociedad BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente para tales efectos, las cuales, además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente»
12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF:	**a.** ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o **b.**de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, **c.** la oferta presentada por de (sic) un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.	Sorteo por balota.

CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES:

De acuerdo con lo previsto por el Decreto 1860 de 2021, Articulo 5. Por medio del cual se modifica la subsección 2 de la sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 de Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta el valor del presente proceso de selección no supera el umbral establecido:

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US$	125.000
COL$	**511.708.497**

Información suministrada por MINTIC

El presente proceso de selección es susceptible de ser limitado a Mipymes, por lo tanto, dentro del término establecido en el cronograma del proceso de selección los oferentes interesados podrán presentar la solicitud de limitación a Mipymes de acuerdo a las reglas establecidas en el Decreto 1860 de 2021, solicitud que Deberá ser radicada en la plataforma del Secop II www.secop.gov.co-link del proceso, teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

1. Las personas naturales acreditaran que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley, mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil
2. Las personas jurídicas acreditaran, que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia de certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación
3. Para efectos de la limitación a Mipymes, los proponentes aportaran la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponente, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha máxima de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

NOTA: la decisión de limitar a Mipymes la convocatoria pública se notificará a los interesados mediante "AVISO DE LIMITACION A MIPYMES" que será publicado en el link del proceso plataforma SECOP II, a más tardar dentro del plazo previsto para responder observaciones.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

De conformidad con lo establecido en el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el Decreto 1082 de 2015.

La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente

La Gobernación de Boyacá en aplicación del Decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura de los riesgos, y para mayor entendimiento se utilizarán las siguientes definiciones:

Riesgos Económicos: Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de estos, entre otros.

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes.

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros

.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del convenio, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.

Tipificación de Riesgos: Es la Distribución que se hace del riesgo y la manera en que se debe asumir el costo, por parte del contratista y la entidad contratante.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento - contratista no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a contratar.	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Demoras en la ejecución del contrato. - Incumplimiento total o parcial del contrato	Improbable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el contrato.	- Demoras en la ejecución e implementación del objeto contractual.	Raro	Menor	3	Bajo
3	General	Interna Externa	Ejecución	Regulatorio	Establecimiento de nuevos tributos, tasa o contribuciones.	- Inestabilidad en el avance del contrato. - Suspensiones y demoras prolongadas. - Liquidación unilateral por incumplimiento.	Posible	Menor	5	Medio
4	General	Externa	Ejecución	Económico	Mayor valor o incremento en el costo de ítems del presupuesto oficial y/o servicios, objeto del contrato.	-Inestabilidad en el avance del contrato. -Suspensiones y demoras prolongadas. -Incumplimiento total o parcial del contrato.	Posible	Moderado	6	Alto
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio suministrados, servicios pactados en las obligaciones del contratista y especificaciones técnicas.	Altera la eficiencia del proceso de contratación. La entidad estatal no puede satisfacer la necesidad que motivó el proceso con calidad y pertinencia.	Posible	Moderado	6	Alto
6	General	Externo	Ejecución	Económico-Operacional	Escasez de cualquier tipo de material o insumo para la ejecución del contrato.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, retrasos en la ejecución del contrato.	Raro	Menor	3	Bajo

No.	Responsable	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento								Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista / Supervisor	-Seguimiento por parte del Supervisor -El contratista constituirá garantía que ampere el cumplimiento.	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Supervisor	Desde el acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Mediante la entrega del informe de avance por parte del contratista y la revisión del mismo por parte del supervisor	Permanente
2	Contratante	-Seguimiento por parte del Supervisor -Comunicación constante contratista / supervisor	Raro	Insignificante	2	Bajo	NO	Secretaría General/ Dirección de Servicios administrativos /Supervisor	Desde el acta de inicio	Antes de la finalización del proceso de contratación	Seguimiento a la ejecución del contrato respecto al proyecto	Permanente
3	Contratista y contratante	Siendo responsabilidad del contratista este se compromete a pagar los impuestos por ser su obligación legal y no se cuentan con elementos para contralar los riesgos desde la entidad.	Raro	Menor	3	Bajo	NO	Contratista cuando es externo	Desde el acta de inicio	Antes de la finalización del riesgo	Cuando es externo al momento de radicar las cuentas mediante la verificación del pago de impuestos o la realización de los descuentos. cuando es interno en la revisión de ordenanzas que reglamenten impuestos	Externo quincenal / interno cuando se presenten los proyectos de ordenanza en la Asamblea Departamental.

4	Contratante	Asumir los costos de los, ítems o elementos necesarios para la ejecución de las actividades.	Posible	Menor	5	Medio	NO	Secretaría General / Dirección de Servicios administrativos	Desde el acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Informes de avance del contratista	Permanente
5	Contratante	-Solicitud de pólizas o garantía de calidad. -Seguimiento permanente del supervisor en la realización del servicio.	Posible	Medio	5	Medio	SI	Contratante / Contratista	Desde el acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Informes de avance del contratista	Permanente
6	Contratante / Contratista	-Seguimiento permanente del supervisor y comunicación constante con el contratista. -Comunicación constante con el contratista para evitar retrasos en el término de ejecución contractual.	Raro	Insignificante	2	Bajo	SI	Supervisor y contratista	Desde el acta de inicio	Antes de la finalización del contrato	Informes de avance del contratista y atención al comportamiento del suministro de los bienes	Permanente

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

TABLA VALORACION DEL RIESGO

			Impacto				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Gráficos tomados del Manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

8.1 GARANTÍAS: De conformidad con lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 1150 del año 2007, el análisis de riesgos expuesto en el presente estudio previo y Articulo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015, el oferente y el contratista se obliga a constituir, a favor del Departamento de Boyacá Garantía única que ampare lo siguiente:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones contractuales y legales inherentes al Contrato, el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se pacte en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total a parcial de las obligaciones nacidas del contrato garantizado, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al CONTRATISTA. Este amparo será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y un año (1) año más. La garantía de cumplimiento cubrirá los periodos de ejecución y liquidación del contrato.

1. **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINSITRADOS.** Que el contratista garantiza suministros de calidad y con las condiciones exigidas. Para garantizar la calidad de los suministros cumpliendo con el contrato y especificaciones técnicas requeridas, mediante la constitución de una póliza de una cuantía al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y cubrirá el plazo de ejecución y seis (6) meses más.(La póliza deberá contemplar daños en soldaduras de marcos y tenedores y/o defectos de fabrica)

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por:
Nombre del funcionario: **OLINDA SILVA VARGAS.**
Cargo: Profesional Universitario
Identificación: 37899296.
Secretaría: Ambiente y Desarrollo Sostenible

En caso de que el titular del cargo sea sustituido, la supervisión será asumida por su reemplazo y debe formalizarse a través del formato "A-AD-GC-F-051 ACTA DE ENTREGA DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

De acuerdo con la definición contenida en el Articulo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 que señala los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos, los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que los procesos de contratación sean tenidos en cuenta los acuerdos comerciales aplicables. Este es un derecho nacional colombiano frente a los procesos de contratación que adelantan las entidades estatales colombianas. Adicionalmente cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los acuerdos comerciales pues estos son leyes de la república.

Los acuerdos comerciales, son negociables y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una ley de la república. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, la adquisición de insumos para la implementación de estrategias de movilidad sostenible rural y Educación Ambiental en el Departamento a través del fortalecimiento a los Proyectos Ambientales Escolares – PRAES en el Departamento de Boyacá, son una estrategia de educación ambiental definida en la política pública colombiana (Decreto 1743 de 1994 y Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación), que busca integrar la dimensión ambiental en los procesos educativos de las instituciones escolares. Los PRAES promueven que estudiantes, docentes y comunidad trabajen en proyectos que fortalezcan la conciencia ambiental, la participación ciudadana y la sostenibilidad del territorio (ej.: manejo de residuos, movilidad sostenible, conservación de fuentes hídricas, biodiversidad, entre otros). Igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

En tal sentido de lo anterior al presente proceso de selección le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales:

Acuerdo comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	N0
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	SI	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	NO	NO	NO
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
UNIÓN EUROPEA		SI	SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

Se adjunta certificación de que la necesidad presentada se encuentra incluida en el Plan de Adquisiciones de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible, denominado "**IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE MOVILIDAD SOSTENIBLE RURAL Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**"

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.

1. Registro No. **20260000009594**
2. Concepto de viabilidad técnica
3. Presupuesto del Proyecto
4. Solicitud de Disponibilidad Presupuestal
5. Cotizaciones
6. Certificación PAA.

OLINDA SILVA GARCÍA
Profesional Especializado
Secretaria de Ambiente

SORAIDA ALICIA RUIZ GARCÍA
SECRETARIA DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Apoyo jurídico: Claudia Mabel Amaya
Proyectó: Claudia Jimena Arango